



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PAOT

DIRECTORIO

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Dra. Marina Robles García

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Mtro. Andrés Lajous Loeza

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao (periodo 2020-2023)

Director General del Instituto de Planeación Democrática

y Prospectiva de la Ciudad de México

CONSEJEROS CIUDADANOS (PERIODO 2019-2022) QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Mtra. Carmen Valdez Berriozábal

Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez

Mtro. Gabriel Calvillo Díaz

Dra. Jimena de Gortari Ludlow

CONSEJEROS CIUDADANOS (PERIODO 2019-2022) QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

Arq. Alejandro Emilio Suárez Pareyón

Lic. Claudia Pérez Verdia Alarcón

Lic. Esther Sitt Morhaim

Mtro. Franco Lammoglia Ordiales

Dr. Juan Manuel Núñez Hernández

Dra. Lucía Oralía Almeida Leñero

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Mariana Boy Tamborrell

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Biól. Edda V. Fernández Luiselli

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

Lic. Leticia Quiñones Valadez

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

Mtra. Gabriela Ortiz Merino

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

Lic. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez

Titular del Órgano Interno de Control





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE

| | |
|--------------------|---|
| Presentación | 8 |
|--------------------|---|

CAPÍTULO 1

BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 10

| | |
|--|----|
| Maltrato animal, el tema más denunciado | 11 |
| Atención a las denuncias ciudadanas | 11 |
| Sugerencia de Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México | 13 |
| Manual de campo Valoración del bienestar animal en perros y gatos | 16 |
| Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato | 17 |
| Ruido, el segundo tema más denunciado | 26 |
| Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica | 26 |
| Convenio de colaboración con CANIRAC | 36 |
| Reunión con el Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Restaurantes | 36 |
| Construcciones irregulares, el tercer tema más denunciado | 37 |
| Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México | 37 |
| Construcciones irregulares en suelo de conservación | 57 |
| Inmuebles que rebasan niveles y/o altura | 62 |
| Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México | 63 |
| Publicidad exterior | 64 |
| Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal | 69 |

| | |
|---|----|
| Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía | 69 |
| Acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la Procuraduría | 69 |
| Casos destacados de demandas interpuestas | 70 |

CAPÍTULO 2

RECOMENDACIONES EMITIDAS 74

| | |
|-----------------------------|----|
| Recomendación 01/2022 | 75 |
| Recomendación 02/2022 | 76 |
| Recomendación 03/2022 | 78 |

CAPÍTULO 3

LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL 80

| | |
|---|----|
| Sistema de información del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT) | 81 |
| Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados | 82 |
| Asesorías y capacitaciones | 83 |

CAPÍTULO 4

DIFFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL 84

| | |
|--|----|
| Vigilante Ambiental | 85 |
| Comunicados para medios informativos | 86 |

| | | | |
|--|------------|--|------------|
| Síntesis informativa y análisis de medios | 86 | Actividades en el marco de la consulta pública del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial | 105 |
| Boletín jurídico | 87 | Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México | 112 |
| Paoteca | 87 | Comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación | 112 |
| CAPÍTULO 5 | | Participación en consejos de áreas naturales protegidas | 112 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 88 | Participación en grupos de trabajo de proyectos de Normas Ambientales | 113 |
| Evolución del presupuesto | 89 | Transparencia y acceso a la información pública | 113 |
| Adquisiciones efectuadas | 90 | Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México | 114 |
| Participación en programa de gestión de residuos | 91 | | |
| CAPÍTULO 6 | | Apéndices | 116 |
| LA PAOT EN CIFRAS | 92 | Apéndice 1. Capas geográficas publicadas en el SIG PAOT | 116 |
| Denuncias ciudadanas | 93 | Apéndice 2. Proyectos elaborados de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados | 117 |
| Asesorías especializadas | 98 | Apéndice 3. Actividades de capacitación sobre el manejo de la plataforma SIG PAOT y manejo de sistemas de información geográfica | 120 |
| Investigaciones de oficio | 99 | Apéndice 4. Listado de bibliotecas y centros con los que se estableció un convenio de préstamo interbibliotecario | 122 |
| Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial | 100 | Glosario | 124 |
| CAPÍTULO 7 | | Siglas y acrónimos | 127 |
| ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES | 102 | | |
| Trabajo coordinado con los juzgados cívicos | 103 | | |
| Mesa de trabajo técnico interinstitucional para actualizar los límites de las alcaldías de la Ciudad de México | 103 | | |
| Foro Mujeres y desarrollo urbano | 104 | | |



PRESENTACIÓN



El trabajo que desempeñamos durante la gestión 2022 se centró en la consolidación de la PAOT como una institución cercana a las personas habitantes de la Ciudad de México, confiable, moderna y fuerte. Gracias al personal que la integra, logramos defender los derechos de las personas a disfrutar de un territorio ordenado, así como de un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Este año trajo consigo retos y logros importantes para la PAOT, es así como en este informe presentamos los resultados de un trabajo constante y comprometido. En general, el documento contiene las acciones que llevamos a cabo para garantizar el acceso a la justicia ambiental, el bienestar animal y el acceso a la información ambiental y urbana geoespacial. También, expone las cifras relevantes sobre las denuncias ciudadanas, asesorías especializadas, investigaciones de oficio y dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial que realizamos durante el año; así como, la gestión administrativa y el ejercicio del presupuesto que nos fue asignado.

En específico y respecto a las actividades enfocadas en el bienestar animal, este documento contiene la Sugerencia de la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México que emitimos; así como, otros esfuerzos, por ejemplo, la elaboración del Manual de campo Valoración del bienestar animal en perros y gatos. También, destacamos las acciones precautorias que realizamos en la materia, las verificaciones que hicimos

de establecimientos mercantiles dedicados a la venta, reproducción o crianza de animales, y las actividades que emprendimos para continuar fomentando la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato, tal es el caso de la primera edición del paseo AdoptaCDMX.

Otras acciones que describimos en este documento son las relacionadas con la mitigación del ruido y con la protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México y de su suelo de conservación. Por ello, nos resulta grato mostrar las acciones precautorias que impusimos para detener la contaminación acústica, detener las actividades de intervención de inmuebles catalogados por no contar con los permisos correspondientes y detener construcciones irregulares en el suelo de conservación de la ciudad. También, para aminorar los impactos adversos al medio ambiente y al ordenamiento territorial, emitimos Recomendaciones en materias de prevención y control de la contaminación acústica y del ordenamiento territorial.

Es así como, el Informe Anual de Actividades 2022 consta de siete capítulos a través de los cuales se difunde el quehacer institucional para vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, además de reafirmar el compromiso que la PAOT tiene para coadyuvar en la consolidación de una ciudad sostenible.

Mariana Boy Tamborrell



CAPÍTULO 1
BIENESTAR ANIMAL,
MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MALTRATO ANIMAL, EL TEMA MÁS DENUNCIADO

Atención a las denuncias ciudadanas

En el cuarto año de administración de la Mtra. Mariana Boy realizamos 5 749 visitas de reconocimiento de hechos (VRH). De estas, 4 950 fueron para atender denuncias y reportes ciudadanos de maltrato animal, lo que representa el 86% del total de VRH realizadas durante 2022. En los casos que procedieron, logramos promover la entrega voluntaria de 148 perros y 2 gatos, que retiramos del maltrato.

Por primera vez, en la historia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) interpusimos acciones precautorias por maltrato animal, en atención a 2 casos. En el primero, aseguramos a 6 perros y en el segundo, el cual se trató de un supuesto refugio en San Miguel Topilejo en la alcaldía Tlalpan, aseguramos 107 perros que en su mayoría permanecían amarrados, sin alimento ni agua a libre acceso, con pulgas, sarna, e incluso algunos con lesiones abiertas.

El total de animales que retiramos del maltrato recibieron atención veterinaria y ya cuentan con un hogar temporal o definitivo, esto gracias al apoyo de la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), del Hospital Veterinario de la Ciudad de México y de distintas asociaciones y personas

protectoras de animales de la Red PAOT. Es importante señalar que, también, promovimos su adopción responsable a través de la plataforma de AdoptaCDMX.

A continuación, presentamos algunos ejemplos de cómo encontramos a los perros en San Miguel Topilejo, Tlalpan y de cómo cambió su vida gracias al apoyo recibido por todas las personas que participaron en el caso:

Vista del lugar y de los perros al momento de llegar al predio



Así los encontramos



Así cambió su vida



Así los encontramos



Así cambió su vida



Así lo encontramos



Así cambió su vida



En este año, y también por primera vez, iniciamos con la verificación de establecimientos mercantiles dedicados a la venta, reproducción o crianza de animales. Para poder implementar esta atribución, fue necesario empezar de cero, es decir, diseñamos el procedimiento y los documentos que lo acompañan para dar certeza a la verificación.

Al cierre del año 2022, logramos realizar las primeras 2 verificaciones en las que encontramos irregularidades que se están sustanciando.

Sugerencia de Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México

Por primera vez en la historia de la PAOT, hicimos uso de nuestra facultad de emitir Sugerencias. Presentamos ante el Congreso de la Ciudad de México, en enero, la Sugerencia con proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y se expide la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México. El 1 de febrero fue turnada a la Comisión de Bienestar Animal para continuar con el trámite correspondiente.

Consulta nuestro comunicado para medios:
Presenta PAOT al Congreso-Ciudad de México una Sugerencia para actualizar la Ley en materia de bienestar animal

paot.org.mx/centro/comunicados_sintesis/2022/com_04.pdf



Presenta PAOT al Congreso-Ciudad de México una Sugerencia para actualizar la Ley en materia de bienestar animal

COMUNICADO PARA MEDIOS N° 4
31 de enero 2022



El 24 de agosto se publicó en la Gaceta Parlamentaria No. 254 el proyecto de Decreto por el que se pretendía abrogar la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, y expedir la Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México, suscrito por el Diputado Jesús Sesma Suárez. La iniciativa retomó, con modificaciones y aportaciones, el proyecto de Sugerencia que presentó la PAOT. El Dictamen fue votado por la Comisión de Bienestar Animal y publicado el 12 de diciembre de 2022 en la Gaceta Parlamentaria No. 370, disponible en:

 congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a8a6275698b128197462505c41dea47aa2ac1bdd.pdf

De los puntos resolutivos más relevantes destacan:

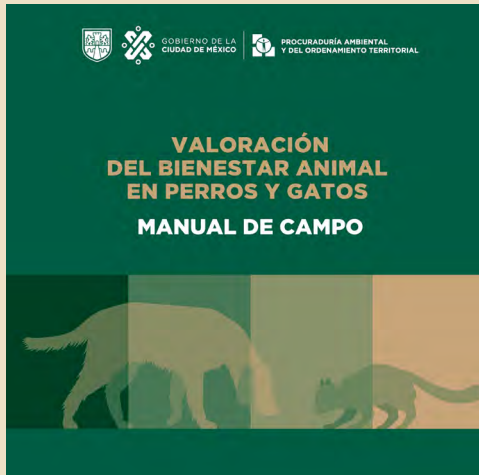
- La incorporación de la consideración de los estados mentales de los animales, lo cual incluye emociones negativas y positivas. Es decir, los animales son capaces de experimentar emociones, no solo se les considera como seres reactivos a sus ambientes, lo que incluye el reconocimiento de los animales como seres sintientes previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México.
- La eliminación de vacíos, duplicidades y falta de claridad en la distribución de las facultades y atribuciones de las autoridades responsables de garantizar la protección y el bienestar animal en la Ciudad de México, incluyendo a la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Salud, la SSC, las alcaldías, los Juzgados Cívicos y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

- Entre las prohibiciones destacan las siguientes:
 - Se prohíben las peleas de gallos o de cualquier animal sin importar su especie.
 - Se prohíbe la venta de fetiches, amuletos o similares hechos con animales o partes de animales.
 - Se prohíbe la venta de animales vivos en mercados públicos de manera clara y directa. La venta de animales vivos en la vía pública sigue estando prohibida, por lo que se mantiene la prohibición de su venta en tianguis, bazares, mercados sobre ruedas y similares.
 - Se prohíbe mantener amarrado, encadenado o enjaulado a un animal. Cuando así se requiera, por ejemplo, en el caso de animales de granja o perros de guardia y custodia, se determina el tiempo y la forma en que se dará la sujeción, para así garantizar el bienestar del animal.
 - Se prohíbe la experimentación con animales vivos en enseñanza primaria, secundaria y media superior.
 - Se regula con mayor claridad la utilización de animales para investigación científica y educación superior con el fin de garantizar su bienestar e impedir su sufrimiento.
- Además, se elimina el concepto de sacrificio humanitario. La única manera de dar muerte a un animal es aplicando la eutanasia o mediante la matanza conforme a la Norma Oficial Mexicana que regula la matanza de animales de consumo (NOM-033-SAG/ZOO-2014, Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres).

- La eutanasia se podrá aplicar únicamente cuando sea imposible que un animal herido o enfermo se recupere y al aplicarla se busca impedir que siga sufriendo.
- Asimismo:
 - Se regulan distintas formas de manejo de animales, incluyendo la adopción y el acogimiento sin fines de lucro, así como la prestación de servicios con fines de lucro como las pensiones, las estéticas de animales y los servicios funerarios para animales de compañía.
 - Se regulan con mayor claridad los establecimientos mercantiles dedicados a la venta, selección y crianza de animales.
 - Se incluyen, definen y regulan las nuevas formas para promover la adopción responsable, los hogares de transición y las formas de prestación de servicios con fines de lucro, como el paseo de perros.
 - Se adicionan disposiciones jurídicas que brindan mayor protección a los animales para monta, monta recreativa, carga y tiro.
- En cuanto a la actuación de las distintas autoridades, indica que:
 - Serán las alcaldías quienes tengan a su cargo el manejo de los animales en situación de calle y ferales, y el manejo se realizará en atención a la denuncia o reporte ciudadano, o a solicitud de las autoridades mencionadas en la Ley y deberá ser libre de maltrato o sufrimiento, apegándose en todo momento a lo dispuesto en esta Ley para garantizar el bienestar animal. Esto quiere decir que se actuará caso por caso y garantizando el bienestar de los animales retirados.
 - La autoridad facultada para aplicar las distintas sanciones administrativas por los actos de maltrato, crueldad o que generen sufrimiento a los animales, y los montos a los que ascienden las sanciones, mismos que se incrementaron sustancialmente.
- En cuanto a las previsiones para asegurar que sea operativa la transversalidad de la Ley una vez que entre en vigor al día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:
 - Dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor, deberán expedirse el Reglamento, las adecuaciones reglamentarias, administrativas y normativas correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, las modificaciones necesarias a toda la legislación vinculada para que sea congruente con las disposiciones contenidas en el Decreto, incluyendo las reformas al Reglamento de la Ley de Salud de la Ciudad de México y el Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria.
 - La Sedema deberá iniciar, dentro de los 30 días hábiles siguientes, las gestiones necesarias para la elaboración de las normas ambientales que especifiquen las medidas de bienestar animal en los términos previstos en este Decreto, así como solicitar el proceso de modificación de las normas oficiales mexicanas en materia de manejo, protección y bienestar animal, para que consideren los preceptos y principios del Decreto.
 - A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades competentes deberán realizar las acciones necesarias para elaborar, publicar y difundir los instrumentos, lineamientos, registros y demás disposiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto.

- Dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Agencia de Atención Animal deberá emitir las disposiciones administrativas que regulen el uso de mecanismos de identificación a través de tecnología y dispositivos de uso generalizados del Registro Único de Animales de Compañía, al igual que las instalaciones de estos.

- En tanto las autoridades competentes elaboran, publican y difunden los lineamientos para las certificaciones establecidas en la Ley, se estará a lo que se indique en los lineamientos y protocolos internacionales reconocidos por nuestro país en la materia.



Manual de campo Valoración del bienestar animal en perros y gatos

Elaboramos, en coautoría con la Sociedad Mexicana de Etología y Bienestar Animal (SOMEBA), un manual de campo para la valoración objetiva y técnica del estado físico y mental de los perros y los gatos. Con este manual buscamos alcanzar los objetivos siguientes:

- Contar con información técnica y científica actualizada para sustentar nuestro actuar institucional.
- Fortalecer nuestra actuación en la atención de denuncias de maltrato animal.
- Brindar a la ciudadanía información técnica y científica sobre los estados mentales de los animales.

 paot.org.mx/pdfs/Valoracion-bienestar-perros-gatos.pdf

Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato

Plataforma AdoptaCDMX

A través de esta plataforma, desde su fecha de lanzamiento (el 13 de julio de 2020) hasta el 31 de diciembre de 2022, logramos que 1 020 animales (837 perros y 183 gatos) fueran adoptados. Por su parte, están listos para ser adoptados otros 696 animales. En cuanto al número de instituciones, personas protectoras independientes y asociaciones protectoras de animales registradas

en AdoptaCDMX, iniciamos el año 2022 con 297 y lo cerramos con 652 registros de socios.

Para promover la adopción responsable de los ejemplares que se encuentran disponibles en AdoptaCDMX, hicimos una campaña permanente de difusión a través de nuestro Twitter y Facebook, así como del Instagram, Twitter y TikTok de AdoptaCDMX. A lo largo del año elaboramos 278 paquetes de fichas informativas y 91 videos con las características físicas y del carácter de los animales, con el fin de dar a conocer de manera más amplia a los ejemplares.



Morena

Es una perrita tímida, pero protectora. Vivía en la calle, por lo que es preferible que no comparta casa con otros animales.

 **Cambia tu vida, cambia la suya**
paot.org.mx/adoptacdmx

 **PAOT**



Kranky

Gatito amigable y juguetón que convive muy bien con gatos y perros. Es mejor que viva en interiores.

 **Cambia tu vida, cambia la suya**
paot.org.mx/adoptacdmx

 **PAOT**



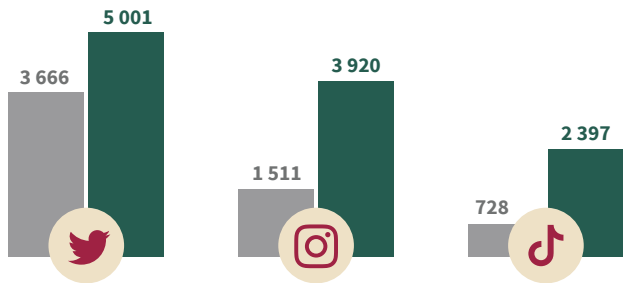
Olivia

Perrita amigable que se lleva bien con perros y personas, le encanta salir a pasear y jugar con su pelota. Puede vivir en departamento.

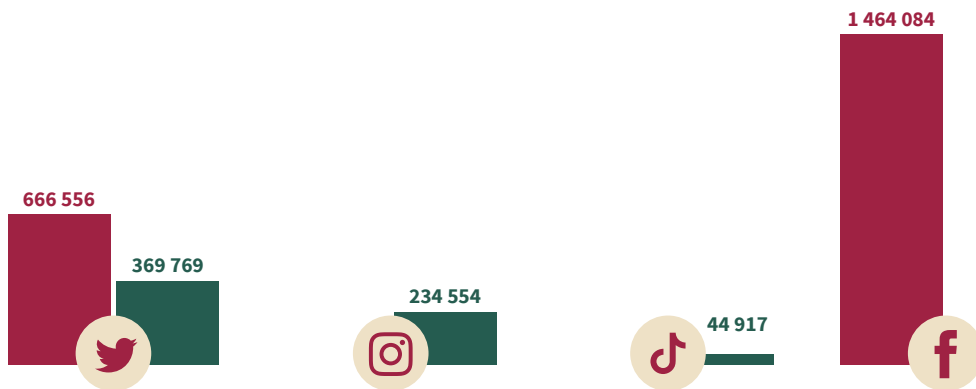
 **Cambia tu vida, cambia la suya**
paot.org.mx/adoptacdmx

 **PAOT**

Ejemplos de fichas elaboradas para promover a los perros y gatos disponibles para adopción responsable en la plataforma AdoptaCDMX. Estas son difundidas a través del Instagram, Twitter y TikTok de AdoptaCDMX, y del Facebook de la PAOT

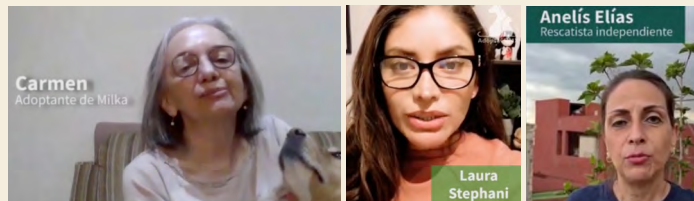


■ Número de seguidores al 1 de enero de 2022
 ■ Número de seguidores al 31 de diciembre de 2022



■ Número de impresiones en publicaciones realizadas en las redes sociales de la PAOT
 ■ Número de impresiones en publicaciones realizadas en las redes sociales de AdoptaCDMX

Otra de las actividades que emprendimos fue invitar a las personas a que nos compartieran mensajes y testimonios a favor de la adopción y tutela responsable de animales. Como resultado realizamos 9 videos. Uno de ellos lo elaboró una protectora independiente y el resto fueron las personas quienes, de manera orgánica, compartieron su experiencia y reflexiones sobre la adopción responsable y la importancia de la esterilización.



Ve uno de los videos en:

youtube.com/watch?v=W_pQZ2-znes&list=PLUu6xFIU-pQLpOSGnnly6I2xCHTx2FLX



Visita la plataforma:

paot.org.mx/adoptacdmx/

Visita las redes sociales:

instagram.com/adoptacdmx

twitter.com/AdoptaCDMX

vm.tiktok.com/ZMR1hcbst/

Evento CanFest y eventos celebrados en el Papalote Museo del Niño

Nos dimos a la tarea de participar en diferentes eventos a lo largo del año, como el CanFest, en donde brindamos asesorías sobre el bienestar animal y en el que participaron distintas personas registradas en AdoptaCDMX. Asimismo, durante los fines de semana de febrero organizamos, en conjunto con el Papalote Museo del Niño, las jornadas de adopción Perrito busca amor y gatito busca amor, además de la Noche de adopción que se llevó a cabo el 3 de marzo.

Las jornadas contaron con la participación de 15 asociaciones, instituciones y personas protectoras independientes registradas en AdoptaCDMX. Como resultado logramos la adopción de 19 perros. Las actividades tuvieron una amplia cobertura por diversos medios, entre ellos, el canal ADN40, el cual realizó una transmisión en vivo el sábado 19 de febrero.

Gracias al éxito de nuestra colaboración con el Papalote Museo del Niño, fuimos invitados a participar en la segunda edición de las jornadas de adopción los días 13, 14, 20 y 21 de agosto. En esta ocasión, el 20% de los perros que participaron fueron adoptados. Cabe señalar que ahora fue la Fundación Antonio Haghenbeck de la Lama, a través de la Protectora Nacional de Animales, quien participó como socio de AdoptaCDMX. Al igual que en la edición anterior, estas jornadas de adopción tuvieron cobertura por parte de diversos medios de comunicación, como la revista *Chilango*.



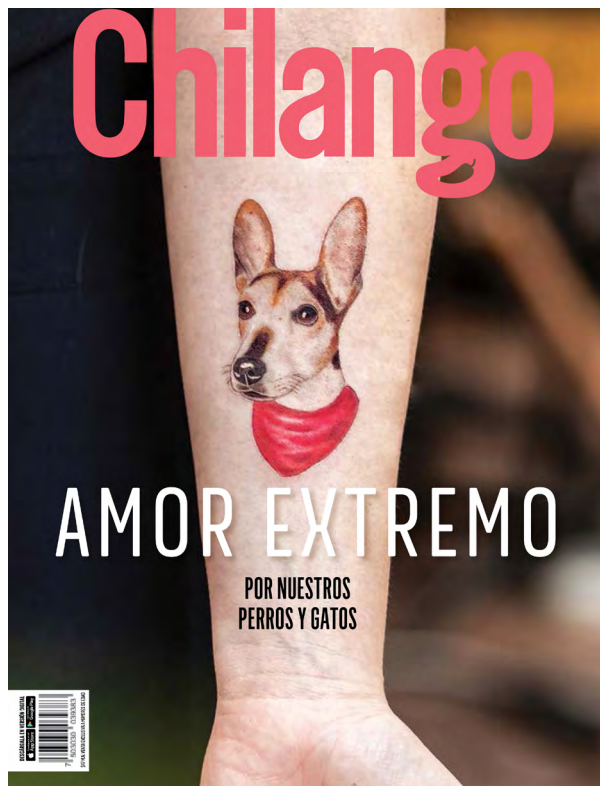
Transmisión en vivo, en el canal ADN40, de la jornada de adopción celebrada en el Papalote Museo del Niño el 19 de febrero



Nota informativa transmitida en el canal ADN40 sobre la jornada de adopción celebrada en el Papalote Museo del Niño



Fotografías de nuestra participación en la segunda edición de las jornadas de adopción organizadas por el Papalote Museo del Niño, los días 13, 14, 20 y 21 de agosto



MAGNUS. Rescatado en octubre de 2018 en un basurero de la Ciudad de México. Fue acorralado para recibir una muerte digna, pues se encontraba muy enfermo y maltratado. Le proporcionaron un mes de vida. Los primeros días casi no quería comer ni beber agua y al tercer día simplemente decidió beber con la boca cerrada de las manecillas de la silla y así darle a elegir si quería irse sin sufrimiento o intentar sobrevivir. Al día siguiente comenzó a comer y cada día llegó fortalecido. Ya sé cómo se puso feliz, y con ayuda de medicinas y fisioterapia puede disfrutar plenamente de su vida como perro mayor. Le encanta tomar baños de sol, se divierte con las sillitas y sillas, y cuando hay reuniones les pide a todos que lo saluden y lo apoyen.

PLATAFORMA ADOPTACDMX

Creada en 2020 para que refugios, albergues, asociaciones y protectoras independientes promocionen a los peludos que tienen en resguardo, incrementar las adopciones y liberar espacios para más perros y gatos maltratados.

- Hasta agosto de 2022 han sido adoptados 860 animales (718 perros y 142 gatos).
- El micrositio tiene registrados más de 700 animales en adopción y 123 protectoras activas: Se adoptan en promedio 1.6 animales diarios.
- Hace un año la plataforma fue renovada para brindar mejor información de cada peludo.

32  OCTUBRE 2022



Nota informativa en la revista Chilango sobre la plataforma AdoptaCDMX

Primer paseo AdoptaCDMX

Llevamos a cabo la primera edición del paseo AdoptaCDMX, el 12 de junio, como parte de nuestra celebración por el segundo aniversario de la plataforma AdoptaCDMX. Este evento se realizó en el Bosque de Aragón y contó con la asistencia de 883 personas, quienes recorrieron cerca de un kilómetro con sus perros.

Algunas personas tuvieron la oportunidad de realizar el paseo con alguno de los animales que buscaban ser adoptados. Al finalizar, las personas asistentes se acercaron a las carpas que fueron instaladas para solicitar información sobre la tutela responsable, cuidado y bienestar animal. También, durante el evento,

se ofrecieron algunos servicios para los caninos como valoración médica, vacunación antirrábica y estética básica.

Logramos contar con la participación de 9 instituciones, personas protectoras independientes y asociaciones protectoras de animales registradas en la plataforma AdoptaCDMX, entre ellas, la BVA de la SSC y el Centro de Transferencia Canina del Sistema de Transporte Colectivo Metro, quienes asistieron para que sus animales en adopción tuvieran la oportunidad de socializar con las personas asistentes. De los 30 animales que acudieron, fueron adoptados 13, los cuales se entregaron en días posteriores después de realizar los filtros de adopción correspondientes.



Primer paseo AdoptaCDMX

Vinculación con personas registradas en AdoptaCDMX

Realizamos 2 reuniones informativas con el objetivo de mantener la comunicación y ofrecer información a las instituciones, personas protectoras independientes y asociaciones protectoras de animales activas en la plataforma AdoptaCDMX sobre el bienestar animal y la tenencia responsable de ellos.

Estos eventos se realizaron de manera virtual y para cada reunión se ofrecieron 2 posibles fechas para asistir, con la finalidad de que más personas pudieran estar presentes en las reuniones. La primera reunión se tituló Oportunidades para personas registradas en Adoptacdmx, y se llevó a cabo el 11 y 12 de mayo; mientras que la Reunión informativa de la Red Adoptacdmx se realizó el 29 y 30 de junio.

Además, el 22 de septiembre, en el marco del Día mundial del perro adoptado, llevamos a cabo, de forma virtual, el Foro AdoptaCDMX, impartido por personas dedicadas al resguardo temporal de perros y gatos, quienes compartieron sus conocimientos y experiencias.

PROGRAMA AMBIENTAL Y DEL VOLUNTARIADO TERRITORIAL

Te invitamos a una plática vía zoom a las 19 horas

Reunión Informativa de la Red AdoptaCDMX
—Asociaciones y Protectoras—

Evento para quienes tengan registros activos en AdoptaCDMX

ORDEN DEL DÍA

- 18:45 Bienvenida
- 19:00 Bienvenida y Bienvenidos
- 19:15 Presentación sobre el actuar de la PAOT
- 19:30 Preguntas y respuestas
- 19:45 Presentación del Lic. César Weiss
- 20:00 Cierre

Evento para quienes tengan registros activos en AdoptaCDMX

Podrás elegir entre dos fechas: **junero 30 de junio** o **miércoles 29 de junio**

PAOT

foro

22 de septiembre 2022
10:30 a 12:00 horas

Virtual a través de la plataforma **zoom**

AdoptaCDMX

Campaña #NoSonJuguetes

Diffundimos la edición 2022 de la campaña #NoSonJuguetes en las redes sociales institucionales y de AdoptaCDMX.

Puedes consultar los videos en:

▶ [youtube.com/shorts/MzHst7Aldkk](https://www.youtube.com/shorts/MzHst7Aldkk)
[youtube.com/watch?v=rClqBokUpAI&t=2s](https://www.youtube.com/watch?v=rClqBokUpAI&t=2s)

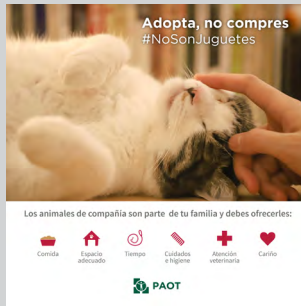
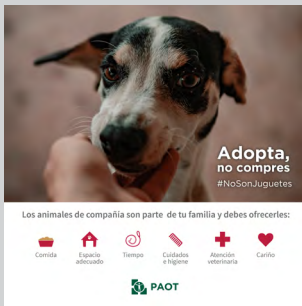
Diciembre

Antes del primer año de vida **7 de cada 10 animales** son abandonados en la calle o en una azotea

Agosto

Los animales son un compromiso de vida
#NoSonJuguetes

PAOT



Un punto para destacar es que logramos difundir esta campaña, durante el mes de enero, en las redes sociales y página web del Papalote Museo del Niño, con el objetivo de hacer un llamado a las personas a no adquirir animales vivos para regalarlos el día de los reyes magos.

Consulta el material de difusión de la campaña #NoSonJuguetes:

papaloteencasa.org/assets/actividades/descargables/para-toda-la-familia/no-son-juguetes.pdf



Material de la campaña #NoSonJuguetes, difundida a través de las redes sociales y página web del Papalote Museo del Niño

RUIDO, EL SEGUNDO TEMA MÁS DENUNCIADO

Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica

Suspendimos las actividades de 26 establecimientos mercantiles con giros diversos porque incumplieron, reiteradamente, con los límites máximos permisibles de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013. La lista con el nombre de estos establecimientos, la alcaldía en que se ubican y la fecha de la suspensión de actividades se encuentra a continuación:

1. Gimnasio Arnold's Gym (Gustavo A. Madero; 3 de febrero)
2. Restaurante-bar El Carajillo (Miguel Hidalgo; 10 de febrero)
3. Restaurante Domino's Pizza (Miguel Hidalgo; 17 de febrero)
4. Restaurante-bar El Botanero Santana (Cuauhtémoc; 24 de febrero)
5. Restaurante-bar MN Roy (Cuauhtémoc; 4 de marzo)
6. Restaurante-bar Terraza XX (Cuauhtémoc; 7 de abril)
7. Restaurante-bar GIN GIN (Cuauhtémoc; 13 de abril)
8. Restaurante-bar Kaya (Cuauhtémoc; 10 de junio)
9. Restaurante-bar KYU (Miguel Hidalgo; 16 de junio)
10. Restaurante-bar DAMOB (Coyoacán; 1 de julio)
11. Salón de fiestas Jardín de los Remedios (Tlalpan; 11 de julio)
12. Panadería Lecaroz (Cuauhtémoc; 20 de julio)
13. Restaurante-bar Cotorritos (Miguel Hidalgo; 21 de julio)
14. Restaurante-bar Santa Bodega (Cuauhtémoc; 11 de agosto)
15. Gimnasio Train To Live (Venustiano Carranza; 17 de agosto)
16. Salón de fiestas Jardín Paraíso (Cuauhtémoc; 2 septiembre)
17. Restaurante-bar Mr. Donkey (Tlalpan; 8 septiembre)
18. Restaurante-bar Nabuccos Pub & Grill (Benito Juárez; 13 septiembre)
19. Restaurante-bar Parrilla Fusión (Benito Juárez; 29 septiembre)
20. Restaurante-bar Trucos Drinks (Iztacalco; 20 octubre)
21. Restaurante-bar Botanero Santana (Álvaro Obregón; 27 octubre)
22. Restaurante-bar Las Hijas de la Tostada (Cuauhtémoc; 4 de noviembre)
23. Restaurante-bar El Bodhi (Cuauhtémoc; 17 de noviembre)
24. Restaurante-bar Hoyo 19 (Cuajimalpa de Morelos; 25 de noviembre)
25. Restaurante Terraza Express (Tlalpan; 1 de diciembre)
26. Restaurante-bar El Buen Trago (Benito Juárez; 6 de diciembre)

Las acciones precautorias que impusimos propiciaron el cumplimiento de la normatividad para controlar el ruido. Es así como:

- 10 establecimientos suspendidos implementaron, exitosamente, medidas de mitigación y control de ruido, por lo que levantamos de manera definitiva la suspensión de actividades y ya se encuentran operando, estos son:
 - 8 restaurantes-bar: Botanero Santana, MN Roy, GIN GIN y Kaya en la alcaldía Cuauhtémoc; El Carajillo, KYU y Domino's Pizza en la alcaldía Miguel Hidalgo y El Botanero Santana en la alcaldía Álvaro Obregón.
 - 2 gimnasios: Arnold's Gym en la alcaldía Gustavo A. Madero y el Train to Live en la alcaldía Venustiano Carranza.
- Levantamos provisionalmente la suspensión a 12 establecimientos para confirmar si fueron efectivas las adecuaciones de mitigación y control de ruido que realizaron. Los establecimientos son los siguientes:
 - 10 restaurantes-bar: 6 en la alcaldía Cuauhtémoc (Terraza XX; Cotorritos; Santa Bodega; Jardín Paraíso; Las Hijas de la Tostada y el El Bodhi); 2 en la alcaldía Benito Juárez (Parrilla Fusión y El Buen Trago); 1 en la alcaldía Tlalpan (Mr. Donkey); y 1 en la alcaldía Iztacalco (Trucos Drinks).
 - 1 panadería en la alcaldía Cuauhtémoc (Lecaroz).
 - 1 salón de fiestas en la alcaldía Tlalpan (Salón de los Remedios).
- 2 restaurantes-bar se encuentran realizando adecuaciones en materia de mitigación y control de ruido: Terraza Express en la alcaldía Tlalpan y Nabuccos en la alcaldía Benito Juárez.
- 1 establecimiento dejó de operar (DAMOB en la alcaldía Coyoacán).
- 1 establecimiento (Hoyo 19 en la alcaldía Cuajimalpa de Morelos) prefirió impugnar la suspensión que le impusimos en lugar de implementar medidas para controlar el ruido que genera.
- Sin embargo, previamente corroboramos que se violó el estado de suspensión, por lo que la denuncia penal se encuentra en proceso.

Imponemos acciones precautorias a establecimientos mercantiles que generan ruido por encima de los límites máximos permisibles que determina la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013, con el objetivo de que las personas responsables los insonoricen y modifiquen las prácticas que puedan causarles molestias a las personas que viven en los alrededores. En pocas palabras, el propósito es evitar la contaminación acústica que afecta el bienestar de la ciudadanía.



Gimnasio Arnold's Gym en Gustavo A. Madero



Restaurante-bar El Carajillo en Miguel Hidalgo



Restaurante Domino's Pizza en Miguel Hidalgo



Restaurante-bar El Botanero Santana en Cuauhtémoc



Restaurante-bar MN Roy en Cuauhtémoc



Restaurante-bar Terraza XX en Cuauhtémoc



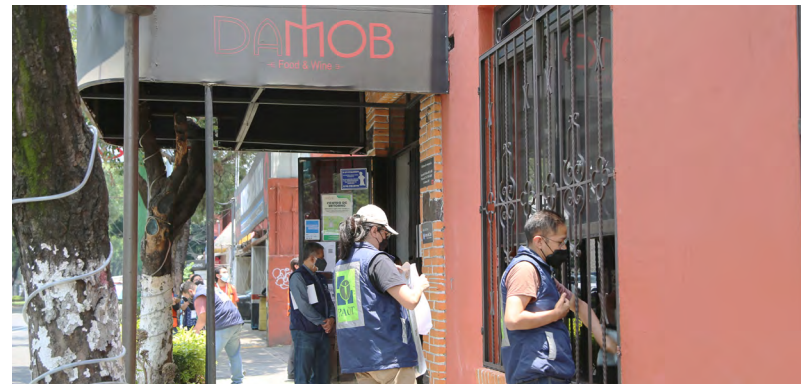
Restaurante-bar GIN GIN en Cuauhtémoc



Restaurante-bar Kaya en Cuauhtémoc



Restaurante-bar KYU en Miguel Hidalgo



Restaurante-bar DAMOB en Coyoacán



Salón de fiestas Jardín de los Remedios en Tlalpan



Panadería Lecaroz en Cuahtémoc



Restaurante-bar Cotorritos en Miguel Hidalgo



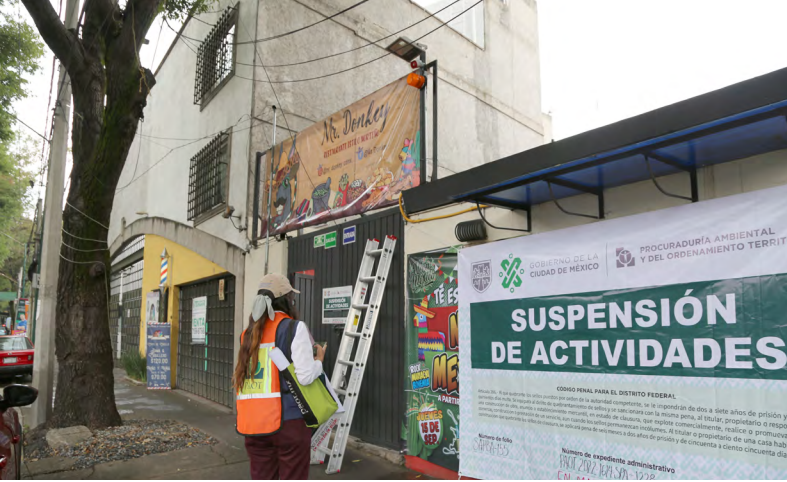
Restaurante-bar Santa Bodega en Cuauhtémoc



Gimnasio Train To Live en Venustiano Carranza



Salón de fiestas Jardín Paraíso en Cuauhtémoc



Restaurante-bar Mr. Donkey en Tlalpan



Restaurante-bar Parrilla Fusión en Benito Juárez



Restaurante-bar Nabuccos Pub & Grill en Benito Juárez



Restaurante-bar Trucos Drinks en Itzamalco



Restaurante-bar Las Hijas de la Tostada en Cuauhtémoc



Restaurante-bar El Bodhi en Cuauhtémoc



Restaurante-bar Hoyo 19 en Cuajimalpa de Morelos



Restaurante-bar El Buen Trago en Benito Juárez



Restaurante Terraza Express en Tlalpan

Convenio de colaboración con CANIRAC

El 27 de abril, en el marco del Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido, firmamos un convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), para fomentar y propiciar la prevención y control del ruido que generan los restaurantes. Sostuvimos reuniones de trabajo con personas que se dedican al ramo restaurantero en las alcaldías Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Coyoacán y Benito Juárez.

Ese mismo día presentamos la Guía de buenas prácticas acústicas de aplicación en establecimientos mercantiles, en cuya elaboración participaron personas expertas nacionales e internacionales. Esta guía es una herramienta práctica que puede funcionar como referencia para las personas dueñas o responsables de establecimientos mercantiles que buscan insonorizar sus inmuebles.



Reunión con el Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Restaurantes

La Asociación Mexicana de Restaurantes nos invitó a reunirnos con su Consejo Directivo el 14 de junio. En la reunión presentamos el trabajo que realizamos para dar a conocer y promover el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de control de la contaminación acústica.

CONSTRUCCIONES IRREGULARES, EL TERCER TEMA MÁS DENUNCIADO

Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México

Una de nuestras atribuciones es vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los inmuebles catalogados, y así impedir daños irreparables al patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México que afecten los derechos de las personas al acceso a los bienes y al patrimonio cultural. Por eso, cuando

detectamos intervenciones en inmuebles que se realizan sin tener los permisos y autorizaciones correspondientes, imponemos, como acción precautoria, la suspensión de actividades.

Es así como realizamos la imposición de 23 acciones precautorias en inmuebles catalogados, las cuales se ejecutaban sin contar con las autorizaciones correspondientes.

Listado de inmuebles catalogados en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes

| SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS) | | | | | | |
|---|--------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------|--|
| UBICACIÓN DEL INMUEBLE | CATALOGADO POR: | | | UBICADO EN: | | INTERVENCIÓN CONSTATADA |
| | INBAL ¹ | INAH ² | SEDUVI ³ | ACP ⁴ | ZMH ⁵ | |
| Córdoba 112, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | | | Trabajos de demolición y excavación al interior del inmueble. |
| Progreso 42, Escandón, Miguel Hidalgo | X | | X | X | | Trabajos de ampliación de un tercer nivel, remetido 1.30 m respecto de la fachada, el cual no se apega al visto bueno del INBAL. También, se llevaron a cabo trabajos de remodelación en los niveles 1 y 2 del inmueble preexistente, y en el segundo y tercer nivel también se realizó la colocación de techos metálicos soportados por vigas de acero. |
| Monterrey 146, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Trabajos al interior, consistentes en la demolición del inmueble preexistente. Se conservó únicamente la fachada. |
| Avenida México 157, Condesa, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de remodelación al interior de un local ubicado en la planta baja del inmueble. |

¹ INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

² INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

³ Seduvi: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

⁴ ACP: Área de Conservación Patrimonial.

⁵ ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

| SUSENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS) | | | | | | |
|---|--------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------|--|
| UBICACIÓN DEL INMUEBLE | CATALOGADO POR: | | | UBICADO EN: | | INTERVENCIÓNES CONSTATADAS |
| | INBAL ¹ | INAH ² | SEDUVI ³ | ACP ⁴ | ZMH ⁵ | |
| Tamaulipas 50, Hipódromo, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de intervención, consistentes en el desplante de perfiles metálicos, colocación de barandales con diversas secciones metálicas y la construcción de un entrepiso de materiales aligerados. |
| Emiliano Zapata 68, Centro, Cuauhtémoc | X | | X | X | X | Trabajos de excavación para mantenimiento de instalaciones sanitarias al interior de un local ubicado en la planta baja del inmueble. |
| San Jerónimo 62, Centro, Cuauhtémoc | | X | | X | X | Trabajos de modificación y remodelación en los 2 niveles del inmueble preexistente y trabajos de ampliación en la azotea para el nivel a base de estructura de losacero sin constatar letrero de obra. |
| Insurgentes 1565, San José Insurgentes, Benito Juárez | X | | | | | Trabajos de intervención mayor (demolición del inmueble preexistente), sin presentar documental alguna que acredite la legalidad de los trabajos. |
| Lázaro Cárdenas 88, Centro, Cuauhtémoc | X | | | X | X | Trabajos de remodelación consistentes en retiro de cancelería en ventanas, retiro de pisos y acabados en columnas. |
| Dr. Atl 103, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Intervención en cuerpo constructivo preexistente, consistente en la demolición parcial del mismo, manteniendo en pie la fachada de dicho inmueble, así como la ampliación de un cuerpo constructivo de 2 niveles de altura el cual se ancla a la fachada mediante varillas y placas de acero (intervención mayor al inmueble). |
| San Pedro 105, Del Carmen, Coyoacán | X | | | X | | Trabajos de intervención mayor (demolición parcial) en el interior del inmueble. |
| Veracruz 18, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Trabajos de intervención estructural e hidrosanitaria en el primer y quinto nivel, trabajos de remodelación en el segundo, tercero y cuarto nivel y la ampliación de un sexto nivel. |
| Río Nilo 47, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc | | | X | X | | Demolición parcial del inmueble preexistente, sin respetar la superficie a conservar del inmueble catalogado, conforme a lo autorizado en el dictamen técnico emitido por la Seduvi; así como trabajos de obra nueva de levantamiento de muro y reforzamiento con vigas y columnas de acero. |
| Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc | X | | X | X | X | Intervención mayor y demolición parcial, conservando fachada, e incorporación de obra nueva en 4 niveles, sin contar con las autorizaciones por parte de la Seduvi, el INBAL y el INAH. |
| Tennessee 11, Nápoles, Benito Juárez | X | | | | | Intervención constructiva, consistente en el desplante de muros divisorios y techado por losa aligerada y plafón falso y techado de un área sur del predio sobre la sección a desnivel del inmueble que alcanza una altura similar a la sección elevada del mismo, que conforma los 3 niveles. |

| SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS) | | | | | | |
|---|--------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------|---|
| UBICACIÓN DEL INMUEBLE | CATALOGADO POR: | | | UBICADO EN: | | INTERVENCIÓNES CONSTATADAS |
| | INBAL ¹ | INAH ² | SEDUVI ³ | ACP ⁴ | ZMH ⁵ | |
| Valladolid 50, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de remodelación al interior del inmueble y la colocación de una estructura metálica en la azotea, sin contar con las autorizaciones de la Seduvi y el INBAL. |
| Tapachula 57, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de demolición en losas de azotea y apuntalamientos en planta baja, sin contar con las autorizaciones de la Seduvi y el INBAL. |
| Tonalá 183, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de remodelación al interior de un local comercial, sin contar con las autorizaciones de la Seduvi y el INBAL. |
| Durango 75, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de demolición parcial, remodelación y sustitución de pisos y acabados. Se exhibió el dictamen técnico emitido por la Seduvi en el que se autorizan los trabajos que se realizan; sin embargo, este se encuentra vencido. Respecto a la autorización del INBAL, el documento también está vencido. |
| Medellín 67, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Trabajos de intervención, consistentes en el retiro de aplanados y pisos, sustitución de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, desplante e implementación de muros divisorios, incorporación de perfiles al interior desde planta baja hasta azotea, 12 perfiles, desplante de una estructura metálica con altura aproximada de 10 m, retiro de marcos y elementos decorativos de madera, cierre de vanos correspondientes a puertas, demolición parcial en losa de entrepiso de aproximadamente 1.5 por 1 m. |
| Colima 426, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Trabajos de obra mayor al interior del inmueble, consistentes en la excavación de una cisterna de aproximadamente 12 m ² y una profundidad de 2.5 m, la habilitación de cadenas de desplante en azotea y reforzamiento de elementos estructurales, sin contar con las autorizaciones correspondientes. Únicamente contaban con dictamen técnico por parte de la Seduvi y visto bueno por parte del INBAL, los cuales amparaban trabajos de obra menor. |
| Córdoba 27, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Trabajos de intervención al interior del inmueble, sin contar con las autorizaciones de la Seduvi y el INBAL. |
| Oaxaca 42, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Trabajos de obra mayor en la azotea del inmueble consistentes en la habilitación de muros y armado de cadenas y castillos a base de varilla, sin contar con dictamen técnico por parte de la Seduvi y visto bueno por parte del INBAL. |

Si te interesa conocer más información sobre los inmuebles catalogados, la normatividad que les aplica y las suspensiones que imponemos para proteger el patrimonio cultural de la Ciudad de México, consulta el microsítio siguiente:

 paot.org.mx/patrimoniocultural/patrimonio.php

También, realizamos la reposición de sellos en 16 casos adicionales de inmuebles catalogados en los que suspendimos actividades de intervención.

Listado de inmuebles catalogados en los que repusimos los sellos de suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes

| REPOSICIÓN DE SELLOS EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN | | | | | | |
|---|--------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------|---|
| UBICACIÓN DEL INMUEBLE | CATALOGADO POR: | | | UBICADO EN: | | ACCIÓN |
| | INBAL ¹ | INAH ² | SEDUVI ³ | ACP ⁴ | ZMH ⁵ | |
| Mérida 246, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Durante un reconocimiento de hechos, realizado el 1 de abril, no se constataron los sellos de suspensión de actividades impuestos por esta Procuraduría, por lo que se realizó su reposición el 18 de abril. |
| Medellín 59, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | El 4 de mayo se realizó la reposición de sellos, toda vez que el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX) determinó negar el otorgamiento de la suspensión solicitada por el actor para que fueran retirados los sellos de suspensión de actividades impuestos en el inmueble. El 2 de junio, se realizó otra reposición de sellos, toda vez que estos no fueron constatados en un reconocimiento de hechos realizado el 1 de junio. |
| Progreso 42, Escandón, Miguel Hidalgo | X | | X | X | | El 10 de mayo se realizó un levantamiento provisional de la suspensión de actividades, a efecto de que el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Invea) llevara a cabo una verificación en materia de desarrollo urbano, al término de la cual se realizó la reposición de sellos de suspensión de actividades. |
| Lázaro Cárdenas 88, Centro, Cuauhtémoc | X | | | X | X | Se llevó a cabo el levantamiento provisional para la ejecución del procedimiento de verificación del Invea, después se realizó la reposición del estado de suspensión el 21 de junio. |
| Progreso 42, Escandón, Miguel Hidalgo | X | | X | X | | Derivado de una solicitud del particular, se realizó el levantamiento temporal parcial de la suspensión de actividades, a fin de evitar deterioros en el inmueble catalogado, por lo que el 18 de julio se realizó la reposición de sellos de suspensión de actividades. |
| Cuauhtémoc 166, Doctores, Cuauhtémoc | X | | X | | | En coordinación con el Invea y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), realizamos la reposición de la medida precautoria el 2 de agosto, derivado del sobreseimiento dictado en el juicio de amparo, en el que se concedió la suspensión provisional, la cual se materializó en el levantamiento de la medida precautoria impuesta por la PAOT. |
| Zapata 40, Centro, Cuauhtémoc | | X | | X | X | El 4 de febrero se realizó un levantamiento provisional de la suspensión de actividades, en estricto acatamiento de lo ordenado en juicio de amparo indirecto. El 2 de agosto se llevó a cabo la reposición de sellos, considerando la Sentencia Interlocutoria a través de la cual se determinó negar la suspensión definitiva de los actos reclamados por la persona quejosa, a efecto de no transgredir disposiciones de orden público y social. |

REPOSICIÓN DE SELLOS EN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

| UBICACIÓN DEL INMUEBLE | CATALOGADO POR: | | | UBICADO EN: | | ACCIÓN |
|--|--------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------|---|
| | INBAL ¹ | INAH ² | SEDUVI ³ | ACP ⁴ | ZMH ⁵ | |
| Manzanillo 47, Roma Sur, Cuauhtémoc | X | | | X | | Durante un reconocimiento de hechos, realizado el 13 de julio, no se constataron los sellos de suspensión de actividades impuestos por la PAOT, por lo que se realizó su reposición el 11 de agosto. |
| Zacatecas 167, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Durante un reconocimiento de hechos, realizado el 13 de julio, no se constataron los sellos de suspensión de actividades impuestos por la PAOT, por lo que se realizó su reposición el 11 de agosto. |
| Emiliano Zapata 45, Centro, Cuauhtémoc | | X | X | X | | El 23 de agosto se llevó a cabo el levantamiento provisional de la suspensión de actividades, a efecto de que el Invea llevara a cabo acciones de verificación en materia de zonificación y conservación patrimonial. La reposición de sellos de suspensión de actividades la realizamos el 25 de agosto. |
| Alabama 31, Nápoles, Benito Juárez | X | | | | | El 2 de septiembre se realizó un reconocimiento de hechos sin que se observaran los sellos de suspensión de actividades impuestos por la PAOT. Por lo tanto, el 5 de septiembre los repusimos. |
| Río Nilo 47, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc | | | X | X | | Durante un reconocimiento de hechos realizado el 31 de agosto, no se constataron los sellos de suspensión de actividades impuestos por la PAOT. Es así que, el 8 de septiembre, a solicitud de esta Procuraduría, se realizó una diligencia de manera conjunta con la alcaldía Cuauhtémoc, quien llevó a cabo una visita de verificación en materia de construcción, y el Invea, quien realizó un levantamiento provisional del estado de clausura que impuso en el inmueble. Al término de la visita, la PAOT realizó la reposición de sellos de suspensión de actividades y el Invea repuso los sellos de clausura. |
| Motolinía 40, Centro, Cuauhtémoc | X | | X | X | X | El 14 de julio se realizó un reconocimiento de hechos en el que no se constataron los sellos de clausura impuestos por la PAOT. Por lo que, el 12 de septiembre, se repuso el estado de clausura. |
| Donceles 12, Centro Cuauhtémoc | X | X | | X | X | El 14 de julio se realizó un reconocimiento de hechos en el que no se constataron los sellos de suspensión impuestos por la PAOT. Por lo que, el 12 de septiembre, se repuso el estado de suspensión de actividades. |
| Tonalá 183, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | El 28 de septiembre se llevó a cabo el levantamiento provisional de la suspensión de actividades para que el Invea ejecutara su procedimiento de verificación. La reposición de sellos de suspensión de actividades se realizó el 30 de septiembre. |
| Dr. Atl 103, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc | X | | X | X | | El 13 de diciembre se llevó a cabo el levantamiento provisional de la suspensión de actividades para que el responsable de las obras implementara las medidas de mitigación determinadas por la Unidad de Protección Civil de la alcaldía Cuauhtémoc. La reposición de sellos de suspensión de actividades se realizó el 21 de diciembre. |



Córdoba 112, Roma Norte, Cuauhtémoc



Progreso 42, Escandón, Miguel Hidalgo



Monterrey 146, Roma Norte, Cuauhtémoc



Avenida México 157, Condesa, Cuahtémoc



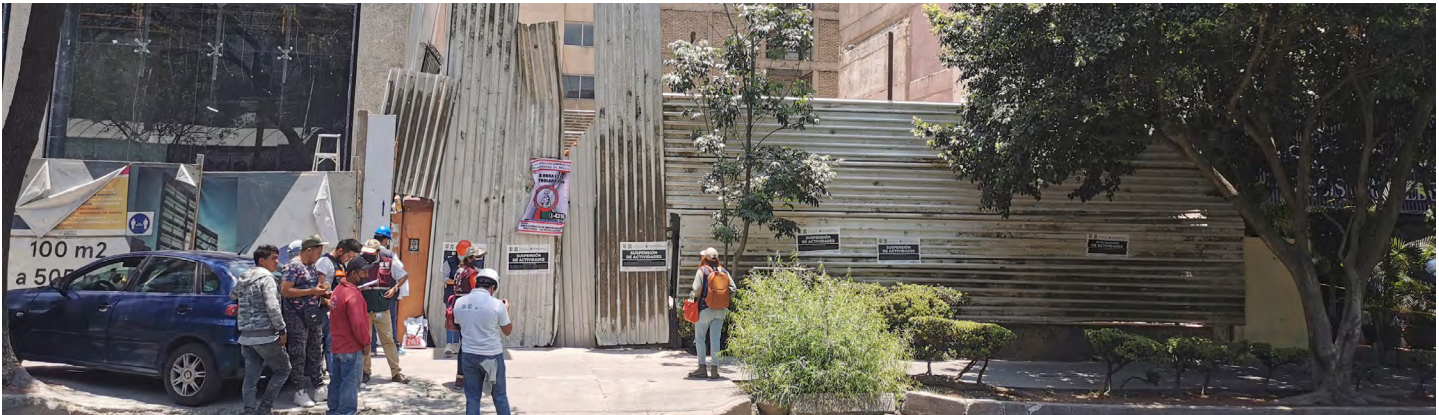
Tamaulipas 50, Hipódromo, Cuahtémoc



Emiliano Zapata 68, Centro, Cuauhtémoc



San Jerónimo 62, Centro, Cuauhtémoc



Insurgentes 1565, San José Insurgentes, Benito Juárez



Lázaro Cárdenas 88, Centro, Cuauhtémoc



Dr. Atl 103, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc





San Pedro 105, Del Carmen, Coyoacán



Veracruz 18, Roma Norte, Cuauhtémoc



Río Nilo 47, Cuahtémoc, Cuahtémoc



Dolores 22, Centro, Cuahtémoc



Tennessee 11, Nápoles, Benito Juárez



Valladolid 50, Roma Norte, Cuahtémoc



Tapachula 57, Roma Norte, Cuahtémoc





Tonalá 183, Roma Norte, Cuauhtémoc



Durango 75, Roma Norte, Cuauhtémoc



Medellín 67, Roma Norte, Cuahtémoc



Córdoba 27, Roma Norte, Cuahtémoc



Colima 426, Roma Norte, Cuahtémoc



Oaxaca 42, Roma Norte, Cuahtémoc

CASO DESTACADO

Luego de la medida precautoria que impusimos, el 18 de mayo, en San Juan de Letrán 88 y/o Eje Central Lázaro Cárdenas 88, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, la persona responsable del inmueble obtuvo los permisos y autorizaciones en materia de conservación patrimonial por parte de las autoridades competentes (INBAL, INAH y Seduvi).

El 20 de octubre, realizamos el levantamiento de la medida precautoria.

Gracias a esto se conserva, restaura y rehabilita el inmueble de valor artístico por el INBAL.

CASO DESTACADO

Derivado de una denuncia ciudadana, impusimos una medida precautoria el 4 de agosto en Tonalá 183, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc. Por lo que la persona responsable del inmueble obtuvo los permisos y autorizaciones en materia de conservación patrimonial por parte de las autoridades competentes (INBAL y Seduvi).

El 25 de octubre, llevamos a cabo el levantamiento definitivo de la medida precautoria. Con esto, logramos conservar las características físicas arquitectónicas del inmueble, y concientizar a la persona propietaria sobre la importancia de los inmuebles con valor artístico y patrimonial.

CASO DESTACADO

Como resultado de la medida precautoria impuesta, el 12 de agosto, en Durango 75, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, la persona encargada del inmueble presentó el visto bueno y el dictamen que emitieron el INBAL y la Seduvi, respectivamente; sin embargo, los documentos no se encontraban vigentes. Después, derivado de nuestra solicitud, el INBAL y la Seduvi informaron que el visto bueno y el dictamen cuentan con vigencia, y señalaron los trabajos autorizados, mismos que corresponden con la memoria descriptiva entregada por la persona responsable del inmueble y con lo constatado en el reconocimiento de hechos que realizamos.

Por lo anterior, el 18 de octubre realizamos el levantamiento de la medida precautoria.

CASO DESTACADO

Luego de la medida precautoria que impusimos, el 2 de agosto de 2019, en Zacatecas 163, Roma Norte, Cuauhtémoc, la persona responsable del inmueble obtuvo los permisos y autorizaciones en materia de conservación patrimonial por parte del INBAL, la Seduvi y la alcaldía Cuauhtémoc.

Es así como, el 10 de noviembre de 2022, realizamos el levantamiento de la medida precautoria.

Construcciones irregulares en suelo de conservación

Como resultado de nuestras acciones de vigilancia, identificamos diversas construcciones para uso habitacional en suelo de conservación, las cuales se encuentran en las alcaldías Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Este tipo de construcciones ocasionan la expansión de la mancha urbana y pueden causar daños o deterioro al ambiente de la Ciudad de México. En ese sentido, con la finalidad de que las cosas permanezcan en el estado en que se encuentran y no se consumen las obras identificadas, imponemos, como acción precautoria, la suspensión de actividades.

Por primera vez en la historia de la PAOT

Suspendimos actividades en 22 construcciones ilegales que se ejecutaban en suelo de conservación a través de la imposición de 8 acciones precautorias.

SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO DE CONSERVACIÓN

| UBICACIÓN DEL PREDIO | ZONIFICACIÓN | | COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 14 NORTE | CONSTRUCCIÓN CONSTATADA |
|---|------------------------------|---------------------------------------|--|---|
| | PGOEDF ⁶ | PDDU ⁷ | | |
| Punta Diamante 5, Xochimilco | Agroecológica (AE) | PRA (Producción Rural Agroindustrial) | E1: 495041, N1: 2125062, E2: 495063, N2: 2125107 | Obra de 4 niveles en proceso de construcción |
| Camino a la Mina sin número, San Pedro Atocpan, Milpa Alta | Agroecológica (AE) | PRA (Producción Rural Agroindustrial) | E1: 494994, N1: 2124953 | Obra de 2 niveles en proceso de construcción |
| Camino a la Mina sin número, San Pedro Atocpan, Milpa Alta | Agroecológica (AE) | PRA (Producción Rural Agroindustrial) | E1: 495201, N1: 2124868 | Obra de 1 nivel en proceso de construcción |
| Estanislao Ramírez, Cráter Aristarco, Mar de la Fecundidad y Mar de la Crisis, Ampliación Selene, Tláhuac | Agroecológico Especial (AEE) | RE (Rescate Ecológico) | E1: 50056418, N1: 213227526 | 15 construcciones, 5 concluidas y 10 en proceso de construcción |
| Cerrada Granada sin número, Santiago Norte, Tláhuac | Agroecológica (AE) | PE (Preservación Ecológica) | E1: 496953, N1: 2134608 | Obra de 3 niveles en proceso de construcción |
| Cerrada Granada sin número, Santiago Norte, Tláhuac | Agroecológica (AE) | PE (Preservación Ecológica) | E1: 496967, N1: 2134643 | Obra de 5 niveles, de los cuales 3 aún están en proceso de construcción |
| Cerrada Granada sin número, Santiago Norte, Tláhuac | Agroecológica (AE) | PE (Preservación Ecológica) | E1: 496972, N1: 2134650 | Obra de 5 niveles en proceso de construcción |
| Cerrada Granada sin número, Santiago Norte, Tláhuac | Agroecológica (AE) | PE (Preservación Ecológica) | E1: 496978, N1: 2134655 | Obra de 3 niveles en proceso de construcción |

⁶ Programa General de Ordenamiento Ecológico del entonces Distrito Federal

⁷ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano



Punta Diamante 5, Xochimilco



Camino a la Mina sin número, San Pedro Atocpan, Milpa Alta (E1: 494994, N1: 2124953)



Camino a la Mina, San Pedro Atocpan, Milpa Alta (E: 495201, N: 2124868)



Estanislao Ramírez, Cráter Aristarco, Mar de la Fecundidad y Mar de la Crisis, Ampliación Selene, Tláhuac



Cerrada Granada, Santiago Norte, Tláhuac
(E1: 496953, N1: 2134608)



Cerrada Granada, Santiago Norte, Tláhuac
(E1: 496967, N1: 2134643)



Cerrada Granada, Santiago Norte, Tláhuac
(E1: 496972, N1: 2134650)



Cerrada Granada, Santiago Norte, Tláhuac
(E1: 496978, N1: 2134655)

Inmuebles que rebasan niveles y/o altura

Una de las actividades que realizamos de manera cotidiana es la emisión de opiniones técnicas, las cuales sirven para sustanciar los expedientes de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, ya que a través de ellas se analiza, normativa

y técnicamente, si existen o no incumplimientos a las disposiciones de ordenamiento territorial. Uno de los principales temas que requieren de estas opiniones son las construcciones que, presuntamente, incumplen la zonificación; en particular, aquellas que rebasan los niveles y/o altura máximos permitidos en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

Número de inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos

| ALCALDÍA | NÚMERO DE INMUEBLES | NIVELES Y/O ALTURA EXCEDIDOS |
|------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| Álvaro Obregón | 6 | 12 niveles y 3.60 metros |
| Azcapotzalco | 2 | 5 niveles |
| Benito Juárez | 19 | 32 niveles |
| Coyoacán | 17 | 35 niveles |
| Cuajimalpa de Morelos | 4 | 7 niveles y 7 metros |
| Cuauhtémoc | 9 | 7 niveles y 14.86 metros |
| Gustavo A. Madero | 9 | 17 niveles |
| Iztacalco | 3 | 4 niveles |
| Iztapalapa | 12 | 20 niveles y 3.78 metros |
| La Magdalena Contreras | 2 | 5 niveles |
| Miguel Hidalgo | 8 | 10 niveles y 7.39 metros |
| Tlalpan | 12 | 27 niveles y 1.05 metros |
| Venustiano Carranza | 1 | 2 niveles |
| Xochimilco | 2 | 3 niveles |
| Total: 14 | 106 | 186 niveles y 37.68 metros |

Cuando identificamos que una construcción rebasa los niveles y/o la altura máximos permitidos, una de las acciones que realizamos es solicitar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPYC) la custodia de los folios reales. Durante este año identificamos 106 inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos.

De estos 106 inmuebles, en 27 casos solicitamos al RPPYC la custodia del folio real. Además, durante el periodo de reporte, también le solicitamos la custodia del folio real de otros 14 inmuebles, ubicados en las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan, cuyos incumplimientos fueron determinados a finales del año 2021. Cabe mencionar que, en conjunto, estos 41 inmuebles rebasan en 69 niveles y 9.96 metros los máximos permitidos.

También, le solicitamos a la alcaldía correspondiente y al Invea realizar visitas de verificación en materia de construcción y de desarrollo urbano, respectivamente; así como la imposición de las medidas y sanciones procedentes, valorando además que estas autoridades, en el ámbito de su competencia, ordenen la demolición del nivel o niveles excedentes. Asimismo, requerimos a las alcaldías que no autoricen el uso y ocupación de estas obras y que ante una solicitud de regularización o de registro de obra ejecutada nieguen su autorización, en tanto las construcciones no se apeguen a la zonificación aplicable.

Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México

Con el objetivo de dar a conocer el Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, contamos con un micrositio disponible en la página web institucional, en el que las personas pueden consultar un compendio de todos los inmuebles catalogados por el INAH, el INBAL y la Seduvi.

A través de este micrositio sensibilizamos a las personas sobre la importancia de proteger y conservar los inmuebles catalogados de la Ciudad de México, los cuales forman parte de nuestro patrimonio urbano con gran valor cultural, histórico y artístico.

Este año nos dimos a la tarea de actualizar la información respecto a las características patrimoniales de 271 inmuebles catalogados ubicados en las alcaldías Álvaro Obregón y Cuauhtémoc. También, integramos 389 autorizaciones emitidas por el INAH e INBAL en 2021 y 2022, con lo que acumulamos un total de 1 272 autorizaciones, vistos buenos o dictámenes técnicos emitidos por el INAH, el INBAL y la Seduvi. Con lo realizado en este año, logramos poner a disposición del público información relativa a los más de 15 mil inmuebles catalogados de la ciudad, tal como, sus autorizaciones y acciones de la PAOT.

Consulta el micrositio en:

 paot.org.mx/patrimoniocultural/patrimonio.php

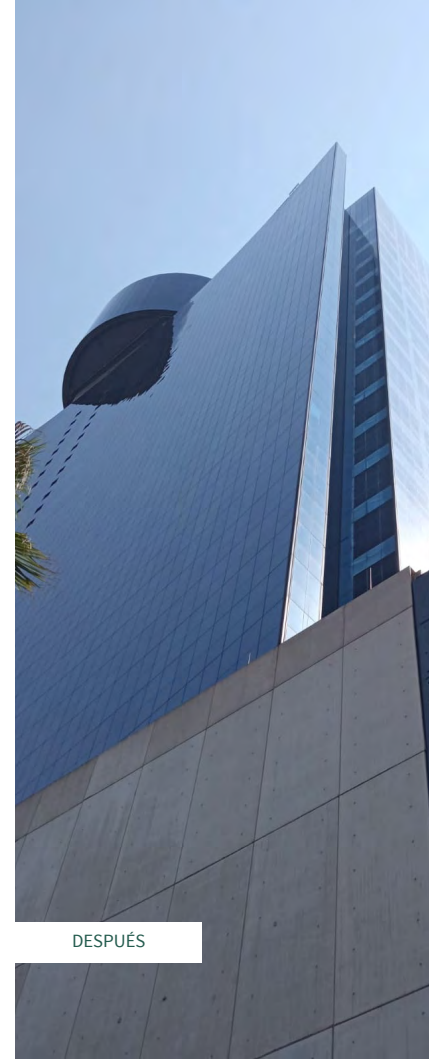
Publicidad exterior

World Trade Center Ciudad de México

Atendimos 2 denuncias ciudadanas por incumplimientos a la normatividad territorial en materia de desarrollo urbano (publicidad exterior), en específico, por la contaminación lumínica y la colocación de vinilos auto adheribles publicitarios de la compañía Amazon sobre los cristales de la fachada del inmueble conocido como World Trade Center Ciudad de México. Cabe señalar que este tipo de publicidad se encuentra prohibida por la Ley de Publicidad Exterior.

Resultado: derivado de nuestra investigación, informamos a las personas responsables de los hechos denunciados los incumplimientos en los que incurrieron al realizar una actividad prohibida de conformidad con el artículo 13 fracción vi de la Ley de Publicidad Exterior, por lo que les solicitamos el retiro de los anuncios publicitarios.

Los anuncios de la compañía Amazon fueron retirados el 18 de febrero; sin embargo, se continuó con la proyección de publicidad exterior en pantalla de vinilos, por lo que emitiremos una resolución administrativa.



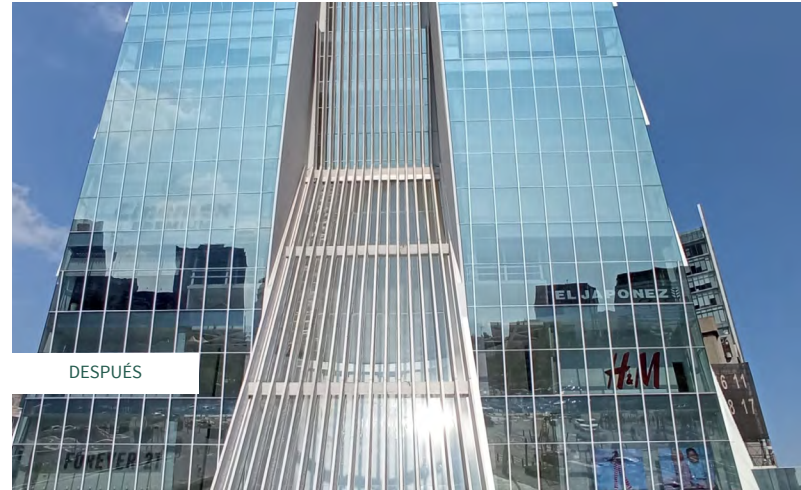
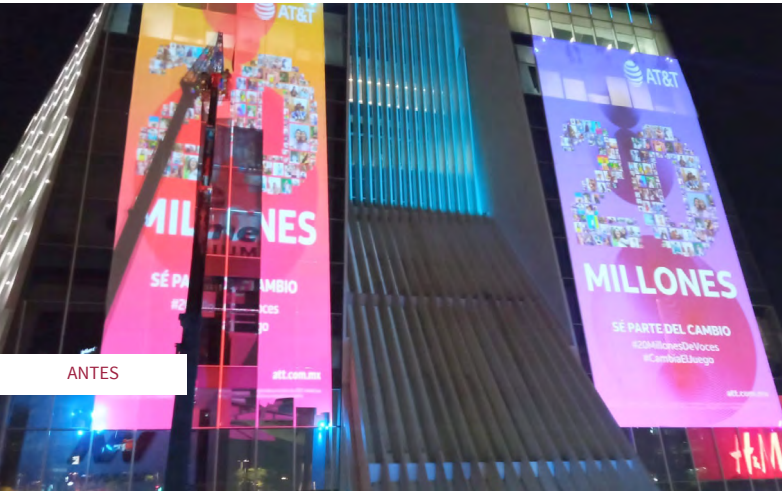
Torre Manacar

En el mes de enero, en Av. Insurgentes Sur 1457, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez, en el inmueble conocido como Torre Manacar, constatamos la colocación de vinilos auto adheribles y mantas sobre la cristalería de la fachada principal e instalación en la vía pública de equipo para la proyección de un anuncio publicitario; lo que se encuentra expresamente prohibido por la Ley de Publicidad Exterior local.

Durante la realización de las actividades de proyección de publicidad exterior y mediante la coordinación interinstitucional (Seduvi, Invea y PAOT), se le informó al representante legal de la persona moral Maquilas Sustentables S.A. de C.V. de los incumplimientos

en los que incurría al ejercer una actividad prohibida de conformidad con el artículo 13 fracción vi de la Ley de Publicidad Exterior.

Resultado: promovimos el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas en materia de desarrollo urbano por publicidad exterior, al solicitarle a la persona infractora suspender la proyección y retirar los equipos, las mantas y vinilos instalados en la fachada. El 27 de enero, la persona responsable atendió el requerimiento, suspendió la proyección, procedió al retiro de las mantas y se comprometió a retirar los vinilos adheridos a los cristales en días subsecuentes. Esto último fue corroborado el 31 de enero, cuando constatamos que la fachada del inmueble quedó libre de vinilos auto adheribles y lonas, con lo que regresó a su estado original.



Operativos interinstitucionales de inhabilitación de anuncios publicitarios de empresas

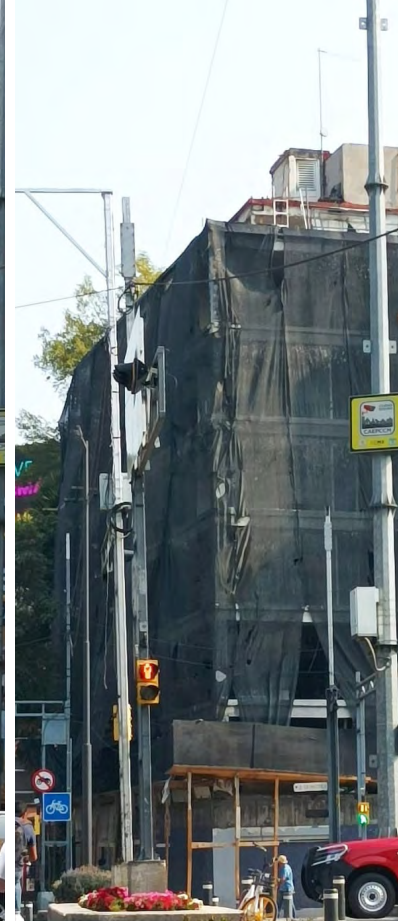
Trabajamos en coordinación con la Seduvi, el Invea, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (Sobse) y la ssc para retirar anuncios publicitarios que fueron instalados sin autorización. Los logros obtenidos de esta colaboración interinstitucional se describen a continuación:

El 26 de mayo, mediante un operativo de retiro de anuncio publicitario de la empresa Mercado Libre, adosado a las fachadas del inmueble en construcción (remodelación) ubicado en Florencia 72, Juárez, Cuauhtémoc, el Invea impuso sellos de suspensión de actividades como medida precautoria.

Iniciamos una investigación de oficio, el 3 de junio, en la que constatamos que los sellos fueron violentados y que se continuó con la instalación de anuncios publicitarios de las empresas Mercado Libre, Little Caesars y La Costeña. Durante la mesa de trabajo interinstitucional convocada por la Seduvi —en la que participamos junto con el Invea para atender la problemática y realizar acciones conjuntas que eviten la instalación y proliferación de anuncios sin autorización, mediante el intercambio de información y comunicación en tiempo real vía electrónica—, se contactó y exhortó al propietario del edificio para llevar a cabo el retiro del anuncio adosado a su inmueble; quien atendió y ordenó a su arrendador y responsable de la instalación su retiro inmediato,



ANTES



DESPUÉS

lo que permitió concluir la investigación de manera satisfactoria. El 9 de agosto participamos en el operativo de inhabilitación de anuncios publicitarios de la empresa CLARA Tarjetas de Crédito Empresarial. Posteriormente, el Invea impuso, como medida precautoria, la colocación de sellos de suspensión de actividades,

y los anuncios publicitarios fueron inhabilitados. Dos de ellos se encontraban adosados a la fachada del inmueble ubicado en Viaducto Miguel Alemán 558, Del Valle Norte, Benito Juárez, y el otro en la fachada del inmueble ubicado en Medellín 380, Piedad Narvarte, Benito Juárez.



Viaducto Miguel Alemán 558, Del Valle Norte, Benito Juárez



Medellín 380, Piedad Narvarte, Benito Juárez

Participamos, el 16 de agosto, en el operativo de inhabilitación de anuncios publicitarios de la empresa Spotify en el cual el Invea impuso, como medida precautoria, la colocación de sellos de suspensión de actividades, así como la inhabilitación de los 2 anuncios publicitarios envoltentes que cubren las fachadas de los frentes con Av. Insurgentes Norte y Madrid del inmueble ubicado en Madrid 69, Tabacalera, Cuauhtémoc.



Madrid 69, Tabacalera, Cuauhtémoc

El 16 de agosto, también, formamos parte del operativo de inhabilitación de anuncios publicitarios de la empresa Adidas, por lo que se inhabilitó el anuncio publicitario que se encontraba adosado a la fachada del inmueble ubicado en Avenida Álvaro Obregón 32, Roma Norte, Cuauhtémoc; mismo que se encuentra dentro de las áreas de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México.



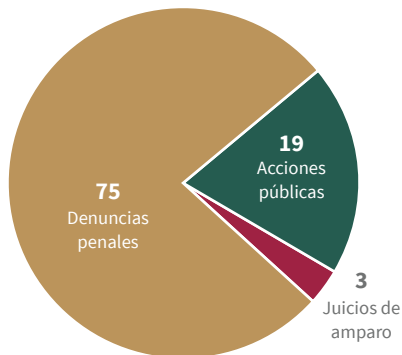
Álvaro Obregón 32, Roma Norte, Cuauhtémoc

Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal

Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía

Para representar el interés legítimo de las personas habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales, y así obtener sentencias favorables que integren la reparación de daño, promovimos 97 acciones de litigio estratégico.

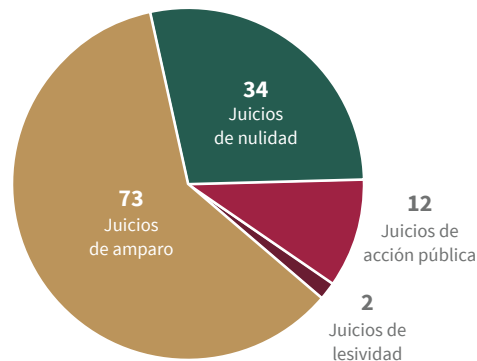
Número de acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía



Acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la Procuraduría

Con el objetivo de defender los intereses institucionales y de las personas habitantes de la Ciudad de México, participamos en 121 acciones legales interpuestas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.

Número de acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la PAOT



Casos destacados de demandas interpuestas

Acción de maltrato animal en La Luz 14, Agrícola Pantitlán, Iztacalco



El 28 de junio presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX por la muerte de un ejemplar canino y el maltrato de 5 más. En consecuencia, se ejecutó una orden de cateo con nuestra participación, en la que se lograron rescatar los 5 ejemplares.

La denuncia se encuentra en integración.

Acción de maltrato animal en Tehitic 34, Pueblo de San Miguel Topilejo, Tlalpan



El 8 de noviembre presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX con motivo de la existencia de 107 ejemplares caninos al interior del predio que se ostentaba como refugio.

Encontramos ejemplares amarrados, incluso con lesiones en el cuello por las cadenas con que estaban sujetos. Casi todos con sarna y pulgas, sin agua a libre acceso y alimento en estado de putrefacción.

La denuncia se encuentra en integración.



Estado actual de la construcción irregular

Construcción irregular ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 2280 (Reserva León Felipe), Álvaro Obregón

Este proyecto pretende realizar la edificación de un inmueble de 9 niveles, lo que no se ajusta a los niveles ni superficies máximos permitidos, de conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) para las colonias San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac. Además, la obra no es congruente con las autorizaciones que le fueron emitidas. Por esta razón, presentamos una demanda de acción pública el 29 de abril, la cual fue admitida por el TJACDMX. El 11 de julio 2022 rendimos manifestaciones respecto de las contestaciones de las autoridades demandadas y el tercero interesado. El juicio se encuentra pendiente de resolución.



Estado actual de la construcción irregular ubicada en Insurgentes Sur 1921

Construcción irregular ubicada en Insurgentes Sur 1921, Álvaro Obregón

Este caso se trata de un proyecto que pretende la construcción de 25 niveles autorizados de forma irregular, a través de un Polígono de Actuación mediante el Sistema de Actuación Privado, ya que determina superficies máximas de construcción que no le corresponden al predio, debido a que el lugar donde se desarrolla es resultado de la fusión de 4 predios. Por lo tanto, se debieron respetar las zonificaciones originales de cada uno de ellos, las cuales están establecidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) para Álvaro Obregón 2011, en acatamiento de la norma de ordenación específica para la optimización del potencial urbano en vialidades inter e intra delegacionales.

Por lo anterior, presentamos una demanda de acción pública el 27 de enero, la cual fue admitida por el TJACDMX. El 27 de junio y 2 de septiembre de 2022 realizamos una ampliación de la demanda respecto a los expedientes formados con motivo de la expedición del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, el Dictamen para la Constitución del Polígono de Actuación y la Prórroga del Registro de Manifestación de Construcción tipo B.

Construcción ilegal ubicada en la zona chinampera de Tláhuac

Presentamos una denuncia de hechos ante la FGCJCDMX por la posible comisión de delitos ambientales derivada de una construcción que constaba de una vivienda conformada por un nivel, realizada dentro de una poligonal que cuenta con la zonificación Rescate Ecológico, en la que la construcción de viviendas está prohibida por su alto valor ecológico.

El resultado de la denuncia fue favorable para nosotros y para la ciudadanía, pues se logró que la persona acusada fuera

presentada ante un Juez de Control en el Reclusorio Femenil de Santa Martha Acatitla, donde fue vinculada a proceso y se le formuló acusación por su responsabilidad en los delitos de cambio de uso de suelo y contra el ambiente. Esto dio como resultado una sentencia en la que se ordenó la demolición de la construcción y la remoción del escombros por parte de la persona acusada, además del pago al Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México por la cantidad de \$20 000.00 M.N. para la reparación del daño.





CAPÍTULO 2 RECOMENDACIONES EMITIDAS



Recomendación 01/2022

El 19 de abril emitimos una Recomendación en materia de prevención y control de la contaminación acústica dirigida a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, la cual aborda el tema del ruido generado por establecimientos mercantiles con giros de impacto vecinal y de impacto zonal.

La Recomendación destaca la responsabilidad de las alcaldías de vigilar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México. En particular, la obligación que dispone que las personas titulares de los establecimientos mercantiles de impacto vecinal e impacto zonal deben instalar aislantes de sonido para no generar ruido por encima de los niveles máximos permitidos por esta Ley y la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013.

Los puntos que incluye la recomendación son:

Preventivos:

1. Propiciar que las personas titulares de los establecimientos mercantiles de impacto vecinal y zonal, previo a la apertura, den cumplimiento a la obligación de instalar aislantes acústicos.
2. Establecer mecanismos para promover el cumplimiento de las obligaciones de los establecimientos mercantiles de impacto vecinal y zonal conforme a la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México y las normas ambientales aplicables.

Correctivos:

3. Ordenar visitas de verificación a los establecimientos mercantiles con giros de impacto vecinal y de impacto zonal para constatar que cumplan con la instalación de aislantes de sonido cuando estén afectando el derecho a personas terceras, y que, en caso de que no cumplan, se les impongan las sanciones correspondientes.

Resultado: al cierre de 2022 fue aceptada por 7 alcaldías: Azcapotzalco, La Magdalena Contreras, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Tláhuac, Xochimilco y Miguel Hidalgo.

La alcaldía Milpa Alta respondió que el 100% de su territorio es suelo de conservación, por lo que no encontró supuestos para aceptar la Recomendación. La alcaldía Benito Juárez no aceptó la Recomendación, pues según su argumento, ya aplican lo recomendado.

Por su parte, Azcapotzalco y Cuauhtémoc ordenaron visitas de verificación al Invea. El resto de las alcaldías están en proceso de diseñar su plan de trabajo en el corto, mediano y largo plazo.

Realizamos 2 reuniones de trabajo para apoyar a las alcaldías que aceptaron la Recomendación en el diseño de sus respectivas estrategias para dar atención a los puntos recomendados.

Recomendación 02/2022

Emitimos una Recomendación en materia de uso de suelo, el 26 de julio, dirigida al Invea y a la alcaldía Iztacalco por la operación de un local con giro de refaccionaria, denominado Tera Refacciones, ubicado en Playa Roqueta 85, Militar Marte, Iztacalco.

La Recomendación determina que el funcionamiento de la refaccionaria contraviene el uso de suelo habitacional conforme al PDDU en Iztacalco, pese a las sanciones impuestas en su momento por el Invea y pese a contar con documentos vencidos. Por tal motivo, le solicitamos a la alcaldía Iztacalco realizar actuaciones en el ámbito de su competencia; sin embargo, no obtuvimos respuesta, por lo que el establecimiento sigue operando.

Los puntos que considera la Recomendación son:

Al Invea:

- Instruir la imposición de las medidas y sanciones procedentes dentro de los procedimientos de verificación administrativa que haya instaurado, considerando la clausura total del establecimiento de referencia, dada la gravedad de la infracción cometida, a efecto de hacer cumplir la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

A la alcaldía Iztacalco:

- Instruir la imposición de las medidas de seguridad y sanciones aplicables dentro de los procedimientos administrativos

que haya instaurado, considerando la clausura total del establecimiento, dada la gravedad de la infracción cometida, a efecto de hacer cumplir la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México.

- Llevar a cabo las acciones legales correspondientes en el ámbito de sus atribuciones, con la finalidad de dejar sin efectos el formato para la regularización del funcionamiento de establecimientos mercantiles, así como de usos del suelo y construcciones, relacionadas con los mismos, folio 030-RLUE, con fecha 8 de agosto de 1994, al igual que los diversos avisos de funcionamiento bajo impacto, en el sistema electrónico de avisos y permisos de establecimientos mercantiles.

Resultado: el Invea informó, en atención a la Recomendación, que cuenta con un procedimiento de verificación en materia de desarrollo urbano en el que determinó la clausura total temporal ejecutada el 15 de julio de 2022.

La alcaldía solicitó nuestra intervención, el 30 de agosto, para realizar la reposición de sellos del Invea que fueron retirados. Luego, el 8 de septiembre, constatamos que el establecimiento continuaba en funcionamiento, por lo que el 23 de septiembre solicitamos al Invea reponer los sellos de clausura. El 28 de septiembre le solicitamos a la alcaldía que nos informara sobre sus acciones. Es importante señalar que, en una nueva visita, el 25 de octubre, constatamos que el establecimiento continúa en funcionamiento a pesar de la clausura impuesta por el Invea.



MECANICAS #DE SERVICIO #SUSPENSION

ELECTRO

M. Celco
AUTOPARTES
CHEVROLET

85



Handwritten graffiti on a utility pole, including the word "MOROSE" and other illegible markings.



Recomendación 03/2022

El 26 de julio emitimos una Recomendación en materia de ordenamiento territorial, por incumplimientos en materia de zonificación, construcción y riesgo, derivados de las actividades de construcción que se llevaron a cabo en Playa Miramar 386, Reforma Iztaccíhuatl Norte, Iztacalco.

En la Recomendación se determinó la existencia de un cuerpo constructivo, conformado por 32 viviendas en 5 niveles de altura, que se edificó sin registro de manifestación de construcción que lo ampare.

Los puntos que considera la Recomendación son:

A la alcaldía Iztacalco:

- Iniciar el procedimiento de verificación en materia de protección civil y determinar si la edificación representa un riesgo para las personas y sus bienes. De ser el caso, imponer las medidas cautelares, de seguridad y sanciones correspondientes, considerando la demolición de la edificación.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para dar continuidad al procedimiento con el fin de aplicar sanciones y realizar la demolición de la obra.

Al Invea:

- Ejecutar una visita de verificación en materia de desarrollo urbano e imponer las medidas cautelares, de seguridad y las sanciones procedentes, considerando la demolición de la edificación.

Resultado: la Recomendación fue aceptada por ambas autoridades.

La alcaldía Iztacalco emitió una resolución de procedimiento de ejecución forzosa por los niveles excedidos e impuso el estado de clausura total hasta que se presente la documentación que acredite la legalidad de los trabajos de construcción. Aunado a lo anterior, llevará a cabo acciones de verificación en materia de protección civil.

Por su parte, el Invea nos informó que el 28 de septiembre de 2022 inició un procedimiento de verificación en materia de desarrollo urbano.





CAPÍTULO 3
LA CIUDAD PARA TODOS:
INFORMACIÓN AMBIENTAL
Y URBANA GEOESPACIAL



Sistema de información del patrimonio ambiental y urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT)

Nos hemos dado a la tarea de sistematizar la información asociada a nuestras actividades cotidianas para ponerla a disposición de toda persona con el fin de favorecer las políticas públicas relacionadas con los datos abiertos.

Como parte de esta tarea, se encuentra la constante actualización de nuestro Sistema de información del patrimonio ambiental

Durante el año 2022 el SIG PAOT tuvo 12 104 visitas, lo que representa un aumento considerable en comparación con las que hubo en 2021 (7 527).

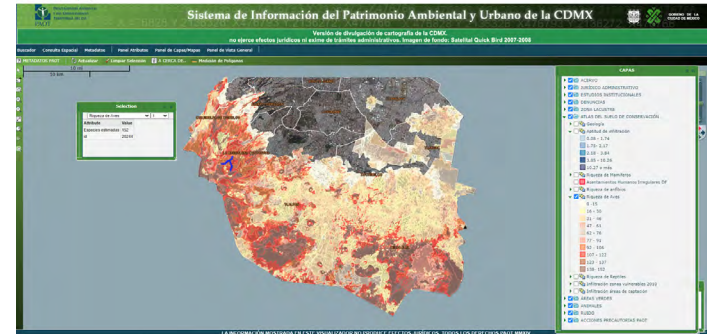
Liga electrónica del SIG PAOT:

 189.204.244.143:8008/mapguide/sig/siginterno.php

y urbano de la Ciudad de México, conocido como SIG PAOT, el cual es una plataforma digital con un visualizador de mapas, cuya información hemos generado y, en algunos casos, obtenido de otras plataformas y fuentes oficiales.

Resultado: el SIG PAOT cuenta con 314 capas geográficas (mapas), 26 de las cuales fueron publicadas en 2022. Estas se enlistan en el apéndice 1.

A continuación, se presentan algunos mapas disponibles en el SIG PAOT:



Capa de información geográfica, disponible de forma gratuita en el SIG PAOT, que contiene la riqueza de aves en la Ciudad de México



Capa de información geográfica, disponible de forma gratuita en el SIG PAOT, que contiene las denuncias ciudadanas atendidas por la PAOT en materia de ruido, durante el periodo 2020-2022

Respecto a la calidad de la información publicada, nos encargamos de realizar procesos de estandarización, lo que incluye la elaboración de las fichas de metadatos para cada mapa generado. Asimismo, procesamos la información obtenida en campo, la entregada por otras instancias o la descargada de otras plataformas oficiales y públicas. Durante el año 2022, realizamos 47 procesos de estandarización y creación de bases de datos geoespaciales.

Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados

Los proyectos y estudios que realizamos tienen la finalidad de apoyar a las áreas sustantivas de la PAOT en sus atribuciones, al igual que coadyuvar con otras autoridades para generar información documental y cartográfica que después será puesta al alcance de cualquier persona.

El objetivo de cada proyecto y estudio es cumplir con una solicitud específica; no obstante, todos incluyen una revisión documental, descripción metodológica, elaboración de cartografía, análisis de datos espaciales, resultados y conclusiones.

Resultado: elaboramos 27 proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados, mismos que se enlistan en el apéndice 2. Dentro de ellos destacan los siguientes:

- 2 estudios sobre asentamientos humanos irregulares (AHI) dentro de áreas naturales protegidas y suelo de conservación. Ambos describen la metodología, requerimientos técnicos, insumos cartográficos y procesamiento de datos en gabinete y campo, necesarios para realizar el análisis sobre el crecimiento de AHI en las alcaldías Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco.
- Localización geográfica de los 14 acuerdos de facilidades administrativas, asociados a vialidades primarias en el tema de uso de suelo urbano.
- Informes técnicos de sobrevuelos, georreferenciación del material fotográfico y cuantificación de construcciones irregulares en zonas del área de valor ambiental barranca Jalalpa y en el área natural protegida Parque Ecológico de la Ciudad de México.
- Modelo de pendientes para la zona de La Angostura, a partir de un modelo de elevación digital.
- Sistema virtual para analizar el traslape de áreas de gestión territorial propuestas para el Programa General de Ordenamiento Territorial.
- Reportes de observaciones sobre la propuesta del Programa General de Ordenamiento Territorial, principalmente, en suelo de conservación.

Asesorías y capacitaciones

Una de nuestras actividades institucionales es capacitar e impartir talleres asociados al manejo de sistemas de información geográfica y al uso de la plataforma SIG PAOT, dirigidos a cualquier persona servidora pública, estudiante, investigadora y ciudadana interesada en consultar información cartográfica de la ciudad.

Resultado: capacitamos a 241 personas (servidores públicos de la Sedema y de la PAOT, prestadores de servicio social, brigadistas del área natural protegida El Tepeyac y servidores públicos de las alcaldías Miguel Hidalgo, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan y Milpa Alta y, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que participan en el proyecto Actualización de límites de alcaldías de la Ciudad de México). En total impartimos 25 cursos.

Por otro lado, destaca la participación de la Mtra. Carmen Valdez, Consejera Ciudadana de la PAOT, quien impartió un taller sobre la clasificación de imágenes satelitales con el software libre *Google Engine* a 16 personas servidoras públicas de la Procuraduría. En el apéndice 3 se encuentra el tema específico de las capacitaciones y talleres, así como su fecha de impartición.

También, atendimos 48 solicitudes de información cartográfica provenientes de personas que nos contactaron a través de un correo electrónico. Los temas más solicitados fueron los instrumentos normativos de uso de suelo, los programas de desarrollo urbano, las áreas verdes y el arbolado.



CAPÍTULO 4
DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES,
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DEL BIENESTAR ANIMAL

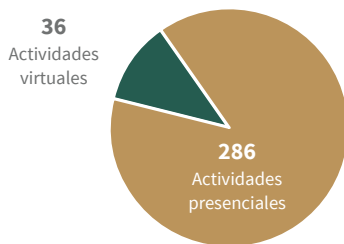


Vigilante Ambiental

Nuestra institución cuenta con un programa llamado Vigilante Ambiental, cuyo objetivo es realizar la promoción integral de la participación ciudadana para el cumplimiento de los derechos humanos ambientales y urbanos. A través de este programa informamos y capacitamos a las personas sobre nuestras atribuciones y la legislación relacionada con estos derechos.

Las actividades específicas que integran Vigilante Ambiental son la impartición de talleres virtuales y presenciales, y nuestra participación en los eventos a los que nos invitan.

Impartimos 253 talleres y participamos en 69 eventos en los que logramos atender a 14 815 personas (8 725 mujeres y 6 090 hombres).

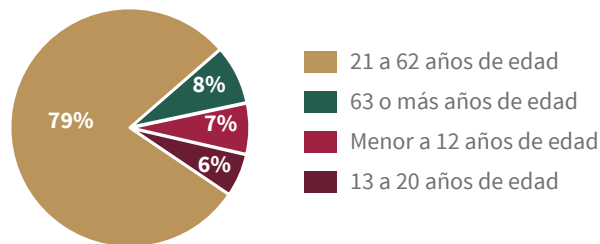


Número y modalidad de impartición de las actividades realizadas en el marco del programa Vigilante Ambiental

Estas actividades las realizamos en coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso), la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), la Sedema, las alcaldías de Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Xochimilco, La Magdalena Contreras, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, el Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Infocdmx), Can Fest, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Procuraduría Social, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y el Papanote Museo del Niño.

Consulta nuestro calendario de actividades y encuéntranos en algún evento:

paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/calendario.php



Rango de edad de las personas atendidas en el marco del programa Vigilante Ambiental

Comunicados para medios informativos

Con el propósito de mantener enterada a la ciudadanía sobre temas ambientales, de ordenamiento territorial y del bienestar animal, difundimos nuestro quehacer institucional en medios de comunicación. De igual manera, generamos espacios informativos, en los que cualquier persona con acceso a internet puede consultar noticias, documentos, libros y legislación vigente. De tal forma que, continuamente, nos damos a la tarea de informar las acciones destacadas que realizamos, así como nuestra posición en torno a temas de coyuntura.

Elaboramos 24 comunicados que compartimos a los medios de comunicación y que difundimos a través de las redes sociales, y el portal web institucional.

Consúltalos en:

 paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2022

Síntesis informativa y análisis de medios

A diario reunimos notas informativas y entrevistas sobre temas ambientales, urbanos y de bienestar animal, que son difundidas a través de los diversos medios de comunicación (impresos y electrónicos), para integrarlas en una base de datos e identificar la presencia institucional en la agenda mediática. Gracias a la sistematización de la información recopilada elaboramos un análisis de medios mensual, el cual también nos permite identificar asuntos no denunciados y así iniciar investigaciones de oficio.

Elaboramos 365 síntesis informativas y 12 análisis de medios. El acervo de información periodística ambiental, urbana y de bienestar animal puede consultarse en:

 paot.mx/comunicacion/sintesis.php

Boletín jurídico

Con el fin de informar a cualquier persona sobre las reformas, adiciones y modificaciones que se realizan en la normatividad ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar a los animales, publicamos en total 12 boletines jurídicos con la información más relevante de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Consulta los boletines jurídicos en:

 paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php

Paoteca

Nuestro centro de documentación, Paoteca, tiene el propósito de poner al alcance de las personas ciudadanas diverso material bibliográfico de forma física y/o digital sobre temas ambientales, de ordenamiento territorial y jurídicos. Te invitamos a visitar su sitio web en:

 centro.paot.org.mx/

Durante este año dimos seguimiento a nuestros 24 convenios permanentes de préstamo interbibliotecario, establecimos 2 convenios más con vigencia permanente y realizamos la renovación de 11 convenios con vigencia anual, para un total de 37. Consulta el listado en el apéndice 4.

Cabe resaltar que la Paoteca obtuvo 61 513 visitas, lo que refleja el interés de las personas en consultar y descargar el material disponible en nuestro centro.





CAPÍTULO 5
GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Evolución del presupuesto

Por medio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el Congreso local aprobó un monto de \$116 036 461 M.N. A continuación, se muestra el desglose del ejercicio del presupuesto anual de la Procuraduría.

| CAPÍTULO DE GASTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN | PRESUPUESTO MODIFICADO | PRESUPUESTO PROGRAMADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | % DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO | % DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|--|
| 1000 Servicios personales | \$93 840 564. ⁰⁰ | -\$4 868 826. ⁵³ | \$88 971 737. ⁴⁷ | \$88 971 737. ⁴⁷ | \$88 971 737. ⁴⁷ | 100% | 100% |
| 2000 Materiales y suministros | \$412 500. ⁰⁰ | \$471 529. ⁰⁶ | \$884 029. ⁰⁶ | \$884 029. ⁰⁶ | \$884 029. ⁰⁶ | 100% | 100% |
| 3000 Servicios generales | \$21 783 397. ⁰⁰ | \$319 814. ⁴² | \$22 103 211. ⁴² | \$22 103 211. ⁴² | \$22 103 211. ⁴² | 100% | 100% |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | cero | \$138 965. ⁶⁸ | \$138 965. ⁶⁸ | \$138 965. ⁶⁸ | \$138 965. ⁶⁸ | 100% | 100% |
| Total | \$116 036 461.⁰⁰ | -\$3 938 517.³⁷ | \$112 097 943.⁶³ | \$112 097 943.⁶³ | \$112 097 943.⁶³ | 100% | 100% |

Evolución del presupuesto por capítulo de gasto

Al cierre del ejercicio fiscal 2022 se realizó una reducción líquida que corresponde al capítulo 1000 de \$4 868 826.⁵³ M.N. La reducción fue, principalmente, a la partida 1611 (previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social). Respecto al capítulo 2000 se tuvo un incremento de \$471 529.⁰⁶ M.N., principalmente, para la adquisición de papelería y gasolina. En el capítulo 3000 la ampliación fue por un importe de \$319 814.⁴² M.N., principalmente, para el pago de energía eléctrica, agua potable, servicio de fotocopiado y mantenimiento vehicular. Por último, para el capítulo 5000 se incrementaron \$138 965.⁶⁸ M.N. para la adquisición de licencias de antivirus.

Adquisiciones efectuadas

Elaboramos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios (PAAAPS) 2022 con un monto de \$6 470 992.⁰⁰ M.N. Este fue validado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México al ser congruente

con el techo presupuestal establecido. Además, fueron autorizadas varias afectaciones presupuestales que incrementaron el monto original del PAAAPS para un total de \$7 547 469.⁰³ M.N.

| PRESUPUESTO PROGRAMADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EL EJERCIDO | % DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--|---|
| \$6 470 992. ⁰⁰ | \$7 547 469. ⁰³ | \$7 458 791. ⁰² | \$88 678. ⁰¹ | 98.82% |

| CAPÍTULO DE GASTO | PRESUPUESTO PROGRAMADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EL EJERCIDO | % DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO |
|--|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|---|
| 1000 Servicios personales | \$2 465 975. ⁰⁰ | \$2 494 040. ⁶⁵ | \$2 471 268. ⁷⁰ | \$22 771. ⁹⁵ | 99.09% |
| 2000 Materiales y suministros | \$412 500. ⁰⁰ | \$919 454. ⁶⁵ | \$884 029. ⁰⁶ | \$35 425. ⁵⁹ | 96.15% |
| 3000 Servicios generales | \$3 592 517. ⁰⁰ | \$3 994 973. ⁷³ | \$3 964 527. ⁵⁸ | \$30 446. ¹⁵ | 99.24% |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | cero | \$139 000. ⁰⁰ | \$138 965. ⁶⁸ | \$34. ³² | 99.98% |
| Total | \$6 470 992.⁰⁰ | \$7 547 469.⁰³ | \$7 458 791.⁰² | \$88 678.⁰¹ | 98.82% |

| TIPO DE PROCEDIMIENTO PARA LAS ADQUISICIONES 2022 | PRESUPUESTO EJERCIDO POR TIPO DE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL |
|---|--|
| Consolidadas | \$3 916 217. ⁰⁸ |
| Excepción a la licitación pública | \$1 328 250. ³⁹ |
| Adjudicaciones directas | \$901 365. ⁷³ |
| Entre dependencias | \$762 515. ⁵⁷ |
| Licitación pública | \$438 252. ⁴⁰ |
| Ampliaciones | \$112 189. ⁸⁵ |
| Invitaciones restringidas | CERO |
| TOTAL | \$7 458 791.⁰² |

| PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN RELACIÓN CON EL VOLUMEN ANUAL MODIFICADO, EL CUAL NO DEBE SER MAYOR AL 20% CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL | |
|---|----------------------------|
| Presupuesto modificado | \$7 547 469. ⁰³ |
| Adjudicaciones directas | \$901 365. ⁷³ |
| Porcentaje de adjudicación directa | 11.94% |

Participación en programa de gestión de residuos

En lo referente al Sistema de Administración Ambiental Programa 4R, instaurado por el Gobierno de la Ciudad de México, recolectamos los materiales reciclables siguientes, mismos que fueron enviados a las empresas autorizadas:

| MATERIAL RECICLABLE | CANTIDAD ENTREGADA (kg) |
|---------------------|-------------------------|
| Papel | 1 009 |
| Cartón | 496 |
| Aluminio | 8 |
| PET | 185 |
| Vidrio | 141 |
| Envases de cartón | 17 |



CAPÍTULO 6
LA PAOT EN CIFRAS



En este capítulo podrás consultar las cifras que obtuvimos respecto al desempeño de nuestras atribuciones, tales como atender denuncias ciudadanas, brindar asesorías especializadas, iniciar investigaciones de oficio y emitir dictámenes técnicos en materia ambiental, del ordenamiento territorial y bienestar a los animales.

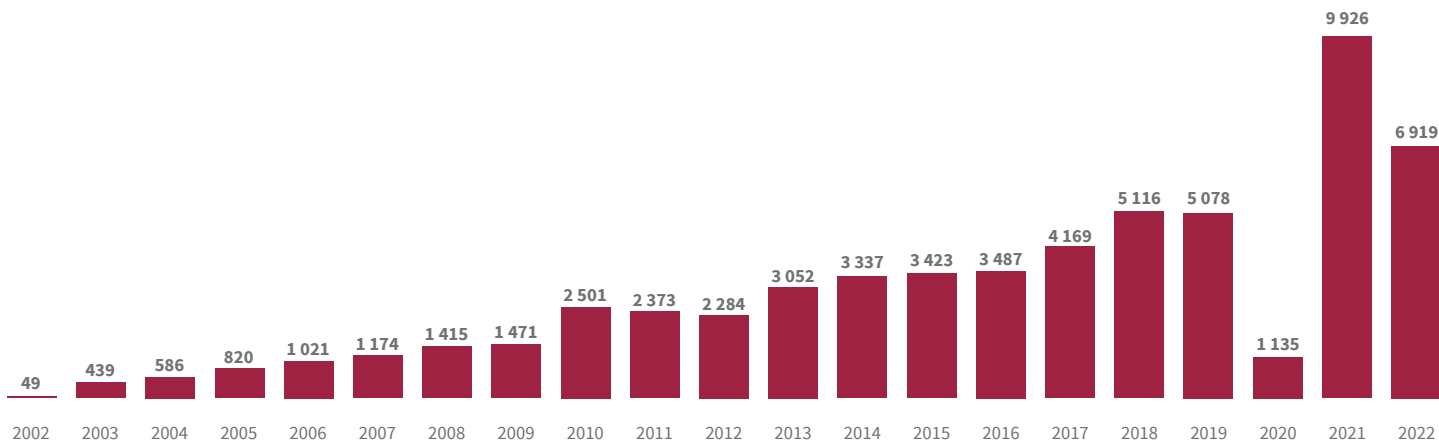
Si te interesa realizar una denuncia ciudadana en alguna materia de competencia de la PAOT, te invitamos a realizarla a través de nuestra página web institucional en:

 paot.org.mx/

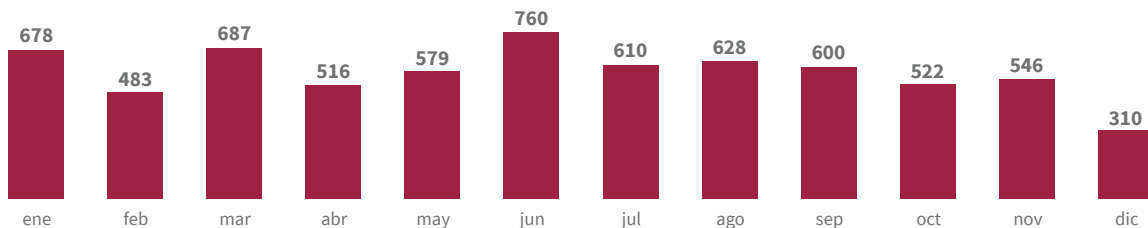
Denuncias ciudadanas

Atendimos, revisamos y evaluamos 23 640 solicitudes que derivaron en:

- **Denuncias ciudadanas ratificadas:** 6 919
- **Solicitudes analizadas jurídicamente y canalizadas a otras instancias, o bien, no ratificadas:** 16 721



Número de denuncias ciudadanas ratificadas del 2002 al 2022



Número de denuncias ciudadanas ratificadas por mes

Los temas con mayor cantidad de denuncias ciudadanas

Recibimos y atendemos denuncias ciudadanas día con día, para salvaguardar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, de ordenamiento territorial y bienestar animal. Los temas con mayor número de denuncias (83%) son:

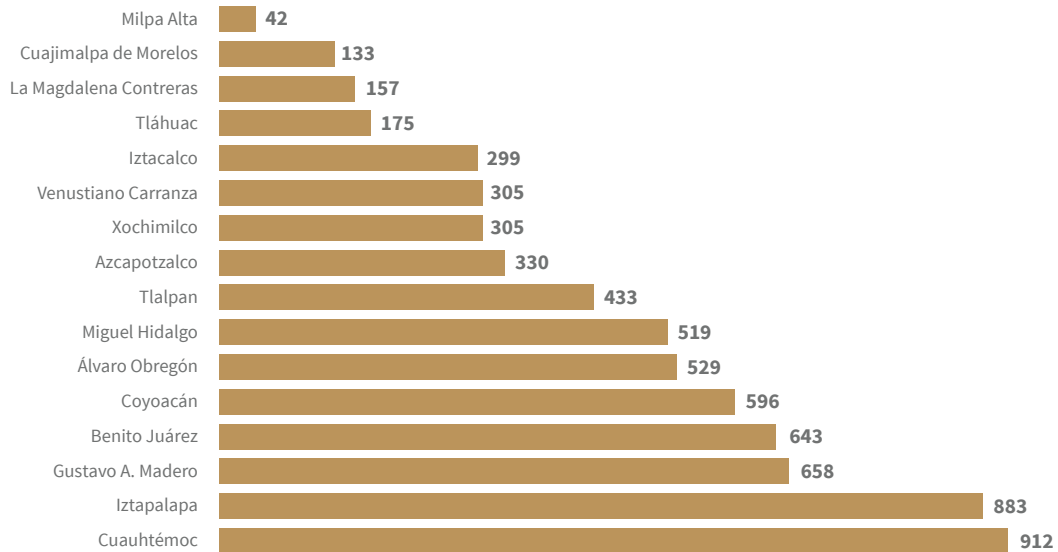
- Maltrato animal: 53%
- Ruido: 16.7%
- Construcciones irregulares: 13.3%



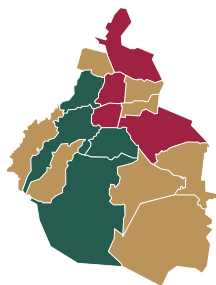
Temas y número de las denuncias ciudadanas ratificadas

Distribución de las denuncias ciudadanas por alcaldía

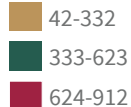
Se concentró el 53.3% de las denuncias ciudadanas recibidas y ratificadas en las alcaldías Cuauhtémoc, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Coyoacán.



Número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía

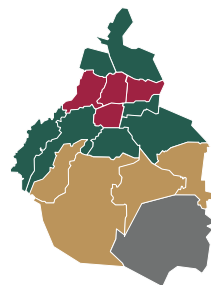


Rangos



| ALCALDÍA | NÚMERO | PORCENTAJE |
|------------------------|--------------|------------|
| Álvaro Obregón | 529 | 7.65 |
| Azcapotzalco | 330 | 4.77 |
| Benito Juárez | 643 | 9.29 |
| Coyoacán | 596 | 8.61 |
| Cuajimalpa de Morelos | 133 | 1.92 |
| Cuauhtémoc | 912 | 13.18 |
| Gustavo A. Madero | 658 | 9.51 |
| Iztacalco | 299 | 4.32 |
| Iztapalapa | 883 | 12.76 |
| La Magdalena Contreras | 157 | 2.27 |
| Miguel Hidalgo | 519 | 7.5 |
| Milpa Alta | 42 | 0.61 |
| Tláhuac | 175 | 2.53 |
| Tlalpan | 433 | 6.26 |
| Venustiano Carranza | 305 | 4.41 |
| Xochimilco | 305 | 4.41 |
| TOTAL | 6 919 | 100 |

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía



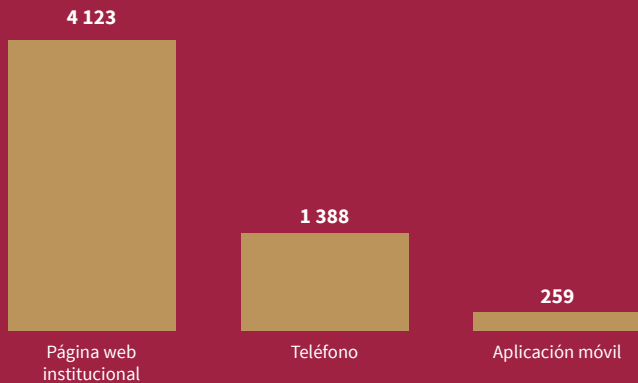
| CONTORNO | NÚMERO | PORCENTAJE |
|---|--------------|--------------|
| Ciudad Central | 2 379 | 34.38 |
| Benito Juárez Cuauhtémoc Miguel Hidalgo Venustiano Carranza | | |
| Primer Contorno | 3 428 | 49.54 |
| Álvaro Obregón Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco Iztapalapa | | |
| Segundo Contorno | 1 070 | 15.46 |
| La Magdalena Contreras Tláhuac Tlalpan Xochimilco | | |
| Tercer Contorno | 42 | 0.61 |
| Milpa Alta | | |
| TOTAL | 6 919 | 100 |

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por contorno⁸

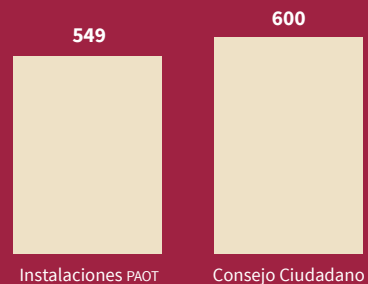
⁸ Dividimos a la Ciudad de México en 4 contornos con la finalidad de mejorar el análisis espacial de las denuncias ciudadanas recibidas.

¿Cómo nos contactó la ciudadanía?

Los canales de comunicación a través de los cuales recibimos las denuncias ciudadanas fueron:



Número de denuncias ciudadanas recibidas vía electrónica

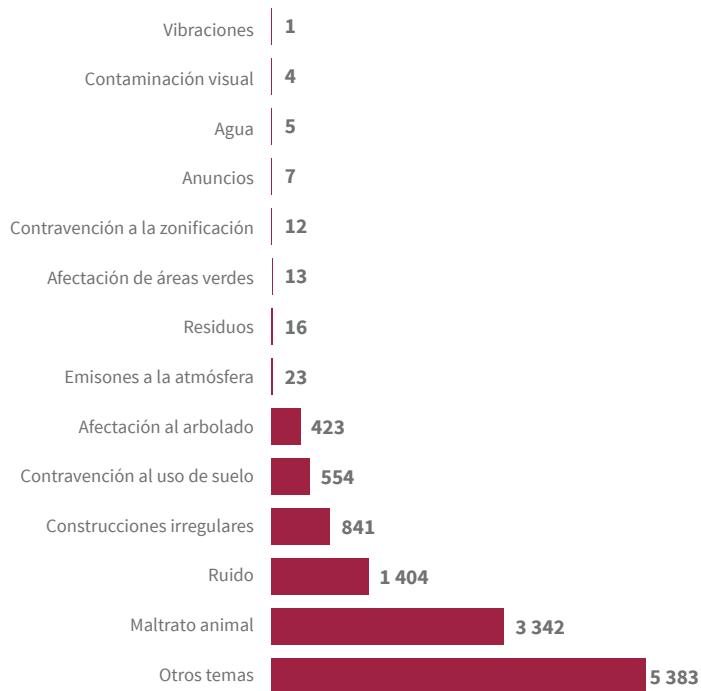


Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y canalizadas por el Consejo Ciudadano

Asesorías especializadas

Proporcionamos 12 028 asesorías especializadas, principalmente, sobre maltrato animal, ruido, contravención al uso de suelo y construcciones irregulares. También, brindamos asesorías en temas que no son de nuestra competencia, los cuales se relacionan con la prestación de trámites y servicios ante otras autoridades, tales como reparación de baches y luminarias, instalación de videocámaras, retiro de ambulante y conductas que son infracciones a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de la Ciudad de México. Por lo que, en estos casos, se orienta a la ciudadanía para que acudan ante las alcaldías, Juzgados Cívicos, SSC, Sedema, o bien a otras autoridades federales, estatales y municipales competentes.

También, brindamos asesoría a través de 909 folios de atención provenientes del Sistema Unificado de Atención Ciudadana, el cual es administrado por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.



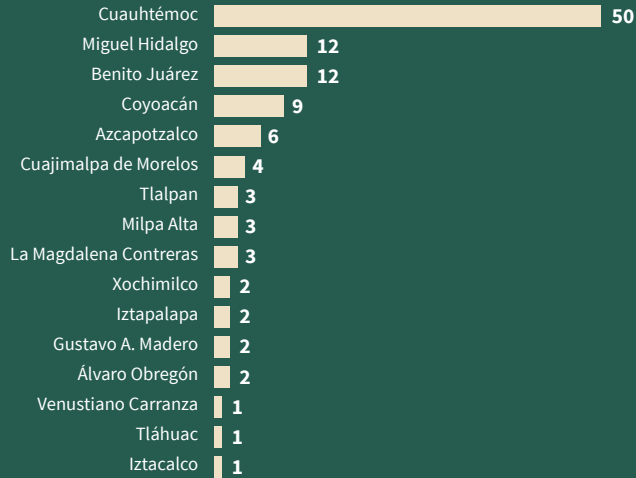
Tema y número de las asesorías especializadas brindadas

Investigaciones de oficio

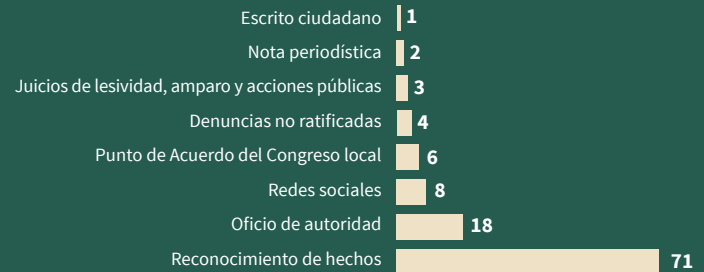
Iniciamos 113 investigaciones de oficio. La mayoría fueron en materia de construcciones irregulares, publicidad exterior y maltrato animal. Con esto, logramos obtener elementos para imponer de manera preventiva acciones precautorias, garantizar el derecho humano del medio ambiente, así como vigilar el cumplimiento de la legislación relacionada con el patrimonio cultural, artístico e histórico, y con el bienestar animal.

Consulta las investigaciones de oficio aquí:

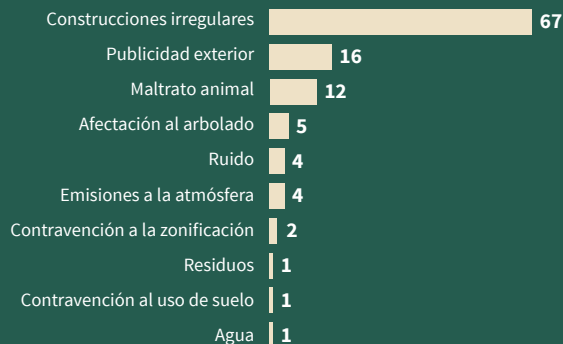
 paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php



Número de investigaciones de oficio por alcaldía



Origen de las investigaciones de oficio iniciadas



Tema de las investigaciones de oficio iniciadas

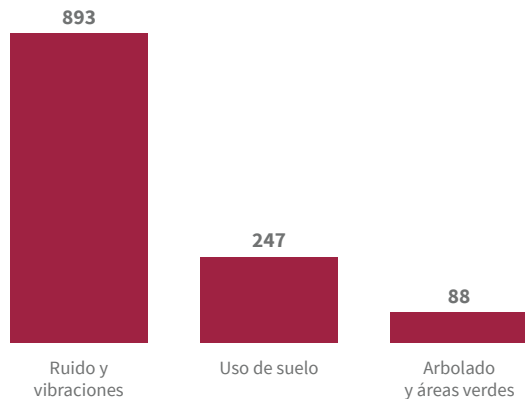
Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial

Con el propósito de sustanciar los expedientes de denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio, así como atender los requerimientos de otras instituciones para brindar elementos probatorios en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o del ordenamiento territorial, realizamos la emisión de dictámenes técnicos.

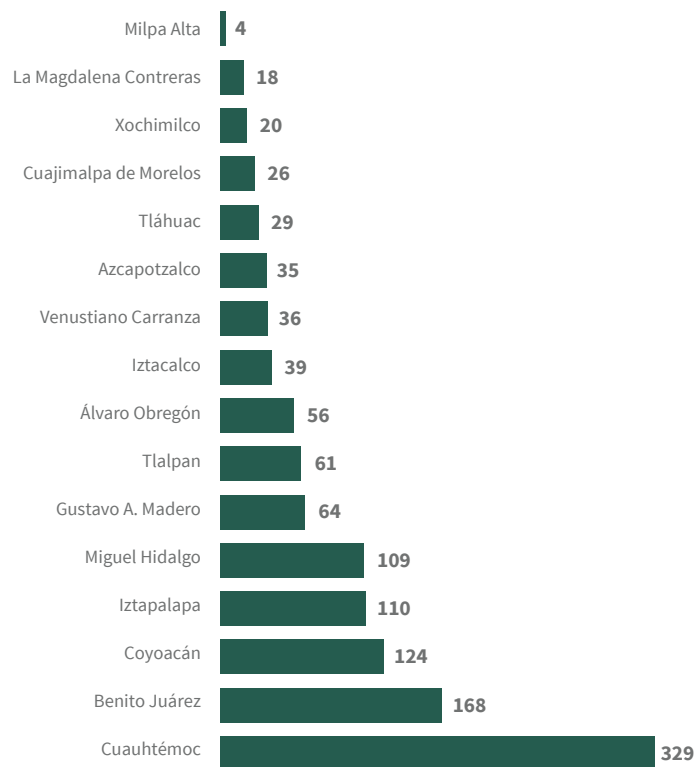
Elaboramos 1 228 documentos técnicos en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

Número de documentos técnicos elaborados por tipo de solicitante

| SOLICITANTE | NÚMERO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS |
|---|--|
| Internos | 1 169 |
| Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México | 47 |
| Alcaldías | 8 |
| Otras autoridades | 4 |
| TOTAL | 1 228 |



Materia y número de documentos técnicos elaborados



Número de documentos técnicos elaborados por alcaldía



CAPÍTULO 7
ACTIVIDADES
INTERINSTITUCIONALES



Trabajo coordinado con los juzgados cívicos

Nos acercamos a los juzgados cívicos de la Ciudad de México para coordinar el esfuerzo que ambas instancias implementamos en la atención de las faltas administrativas sobre maltrato animal y contaminación acústica. Para facilitar el trabajo coordinado con los juzgados cívicos en la atención a las denuncias ciudadanas y el interés creciente de la ciudadanía en que sean impuestas sanciones cuando corroboramos que se ha incurrido en conductas ilícitas, llevamos a cabo 6 talleres en los que participaron 345 personas servidoras públicas, cifra que incluye personas adscritas a los 75 juzgados cívicos de la Ciudad de México.

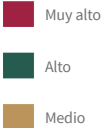
Mesa de trabajo técnico interinstitucional para actualizar los límites de las alcaldías de la Ciudad de México

Convocamos a 18 instancias del gobierno local, a las 16 alcaldías, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que participaran en la actualización de la cartografía de los límites de las alcaldías, en apego a las referencias de la Ley del Territorio de la Ciudad de México y considerando las condiciones actuales de la ciudad, puesto que se han identificado diferentes versiones de esta cartografía.

El avance fue exitoso por ser de interés común, pues logramos llevar a cabo 29 reuniones técnicas, 2 recorridos en campo y 7 mesas plenarias para informarles a todas las personas participantes sobre el progreso del trabajo y para discutir las alternativas de solución a los conflictos.

Se tiene por objetivo final entregar la propuesta de los polígonos de las alcaldías de la Ciudad de México, elaborados de común acuerdo con todas las instancias involucradas, al Congreso de la ciudad para su validación y publicación oficial. También, se pretende elaborar una propuesta con los ajustes de texto necesarios a la Ley del Territorio de la Ciudad de México, dado que hay condiciones que han cambiado o que ya no existen y que aún se refieren en ella, así como agregar las coordenadas de referencia en la Ley referida para que el trazo de los polígonos tenga mayor precisión.

A continuación, se muestra el cuadro de avance en la actualización de los perímetros por alcaldía:

| ALCALDÍA | POLIGONAL (avance) | |
|------------------------|--------------------|---|
| Benito Juárez | ✓(95%) |  |
| Coyoacán | ✓(95%) | |
| Miguel Hidalgo | ✓(95%) | |
| Venustiano Carranza | ✓(95%) | |
| Iztacalco | ✓(90%) | |
| Cuauhtémoc | ✓(90%) | |
| Tlalpan | ✓(85%) | |
| Xochimilco | ✓(85%) | |
| Azcapotzalco | ✓(80%) | |
| La Magdalena Contreras | ✓(75%) | |
| Milpa Alta | ✓(75%) | |
| Tláhuac | ✓(70%) | |
| Cuajimalpa | ✓(70%) | |
| Iztapalapa | ✓(65%) | |
| Álvaro Obregón | ✓(50%) | |
| Gustavo A. Madero | ✓(45%) | |

Foro Mujeres y desarrollo urbano

En el marco del Día Internacional de la Mujer, organizamos un foro con personas representantes y expertas del sector público, académico y sociedad civil sobre la planeación inclusiva del desarrollo urbano, a fin de encontrar estrategias para hacer una ciudad más habitable para las mujeres.

En las mesas de diálogo se analizaron y discutieron los puntos siguientes: las acciones realizadas, lecciones aprendidas y algunos

casos de éxito encaminados a incorporar la perspectiva de género en los planes, programas e instrumentos normativos del desarrollo urbano; las problemáticas que afrontan las mujeres en materia de movilidad, seguridad y espacio público, y vivienda asequible; las políticas públicas, normatividad y gestión pública en la Ciudad de México que se han implementado para coadyuvar en la construcción de una ciudad incluyente, accesible y segura para las mujeres; así como, experiencias de otras ciudades en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación urbana.



Actividades en el marco de la consulta pública del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial

La planeación democrática y la participación ciudadana son elementos indispensables para garantizar el derecho a la ciudad consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México. Actualmente, nuestra ciudad se encuentra en un proceso de consulta pública de 2 documentos que serán la base para la planeación durante los próximos años, y de los cuales derivarán los programas que establecerán las normas e instrumentos para la utilización racional del territorio: el Plan General de Desarrollo (PGD) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT).

Al ser este un momento de gran trascendencia para la ciudadanía, organizamos foros y talleres con personas ciudadanas, académicas y servidoras públicas para estar en posibilidad de presentar opiniones y propuestas al proyecto del PGD y del PGOT de la Ciudad de México. Asimismo, realizamos 17 mesas de trabajo con personas especialistas en el tema de género y de patrimonio, con la finalidad de definir las temáticas para ser analizadas y discutidas en talleres con personas expertas; presentar la plataforma digital y las actividades que organizamos, a efecto de que pudieran registrar sus comentarios correctamente y participar en los foros y talleres; así como revisar, analizar y procesar los comentarios y aportaciones recibidos.

Promovimos la participación ciudadana durante el proceso de consulta pública del PGD y del PGOT. Además, recopilamos

comentarios y aportaciones en una plataforma digital diseñada por nosotros, con el objetivo de incorporar el enfoque de género, mejorar la gestión, fomentar la apropiación, promoción y disfrute colectivo del patrimonio cultural y natural, y reflejar las problemáticas, necesidades y aspiraciones de las personas que habitan en la Ciudad de México.

Las principales conclusiones de los foros y talleres realizados son las siguientes:

Foro ciudadano Género, Desarrollo y Ordenamiento Territorial, realizado el 14 de septiembre en colaboración con la Facultad de Arquitectura de la UNAM

- Las mujeres no son vulnerables por definición.
- La Ciudad de México ha implementado importantes proyectos encaminados a incluir la perspectiva de género e igualdad en la gestión y políticas públicas, tales como el Programa Senderos Seguros de la Sobse, con la finalidad de que las mujeres lleguen de manera segura a los modos de transporte en recorridos cortos, y el Plan Estratégico de Género y Movilidad de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que contempla varias líneas de acción para mejorar la infraestructura y ofrecer opciones de movilidad efectivas y sustentables. Sin embargo, aún hay mucho por hacer, ya que las problemáticas sociales y territoriales afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres.
- Existen 4 factores principales que inciden en que las problemáticas sociales y territoriales afecten en mayor medida a las mujeres: las desigualdades en la percepción de ingresos económicos,

la discriminación, la distribución de las actividades laborales por sexo y la poca o nula participación de las mujeres en cargos directivos, o de toma de decisión.

- Las ciudades no están diseñadas para cubrir las necesidades de cuidados, y no son espacios neutros. Por esto, es muy importante promover la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones.
- Con el objetivo de construir una ciudad igualitaria, se debe buscar acercar estos instrumentos a la ciudadanía, para escuchar la voz de todas las personas que habitan en la Ciudad de México.

- Es necesario que los instrumentos, verdaderamente, integren políticas y programas que busquen hacer una ciudad igualitaria, y que estos no se queden sólo en ideas.
- No hay fórmulas para la implementación del derecho a la ciudad. Cada contexto social, cultural y político debe encontrar los mecanismos apropiados y las estrategias que respondan mejor a sus particularidades.



Taller con personas expertas Nuevos Lineamientos para la Gestión del Patrimonio Cultural y Natural de la Ciudad, realizado el 20 de septiembre

- Se debe redefinir el concepto de patrimonio.
- Es necesario actualizar, agrupar y divulgar catálogos que reconozcan el patrimonio nuevo y contemporáneo.
- Debemos homologar y armonizar el marco normativo.
- Se tienen que implementar políticas urbanas y estímulos fiscales para la protección del patrimonio.
- Hay que regular el turismo, para poder rescatar y conservar el patrimonio.
- Tenemos que vincular a la Secretaría de Cultura local en la protección e identificación de los riesgos del patrimonio.
- Debemos aplicar la cesión onerosa de derechos a partir de una zonificación máxima (3/30), destinando un porcentaje de los recursos a la conservación.
- Se tiene que establecer una jerarquía de aplicación de las Normas Generales de Ordenamiento Territorial propuestas en el PGOT.
- Hay que usar metodologías e instrumentos que apoyen la sobrevivencia y patrimonialización del espacio público.
- Se deben identificar y reforzar los valores del patrimonio cultural en el espacio público.



Taller con mujeres expertas Mujeres planeando la Ciudad, realizado el 26 de septiembre

Las conclusiones generales del taller fueron las siguientes:

- Se ha avanzado en el camino hacia la igualdad en la planeación de la ciudad, desde la Constitución Política, que asume como principio la igualdad sustantiva, el acceso de toda persona a cargos de la función pública, y que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad; por lo que, en la medida que esto permee hacia los demás instrumentos de planeación, se avanzará en la construcción de una ciudad incluyente.
- Es necesaria la reconstrucción de la relación entre las mujeres y la ciudad, ya que las mujeres no son vulnerables por ser mujeres, sino por las condiciones de vulnerabilidad en sí mismas.

- Es indispensable planear las ciudades con una visión integral. Se requiere pensar fuera de lo tradicional, concebir a la ciudad como la suma de muchas partes que están relacionadas.

A continuación, te presentamos las conclusiones a las que llegó cada una de las mesas de diálogo de este taller:

- Mesa 1 Vivienda: la habitabilidad de la vivienda no se limita al espacio privado, sino que tiene relación con el entorno próximo, por eso es muy importante pensar en equipamientos e infraestructura que atiendan las necesidades específicas de las mujeres. Además, el diseño de las viviendas debe considerar qué espacios se utilizan por más tiempo.
- Mesa 2 Movilidad: se requiere redefinir la movilidad, no pensar solo en el desplazamiento, sino en las experiencias de las mujeres que transitan en la ciudad de manera cotidiana.



- Mesa 3 Espacio público: es muy importante considerar 3 vertientes para incorporar el enfoque de género: las violencias que existen y la seguridad pública necesaria para eliminarlas; el sistema de cuidados; e integrar a la comunidad para el uso y aprovechamiento de estos espacios.
- Mesa 4 Equipamiento: los equipamientos nos permiten realizar y disfrutar actividades de movilidad, educativas, de recreación, de abasto, pero también debe considerarse el sistema estructurador de cuidados, por lo que hay que diseñar

los equipamientos con visión de ciudad intergeneracional y, sobre todo, pensar en la diversidad.

- Mesa 5 Ciudad policéntrica: las centralidades deben considerar actividades reproductivas y de cuidados, no solo las comúnmente llamadas actividades productivas, priorizando la autonomía económica de las mujeres desde la interseccionalidad, con criterios que respeten la identidad de la población, de protección del patrimonio cultural y natural, promoviendo la mezcla de usos de suelo compatibles con la vida cotidiana, personal y laboral.



Foro ciudadano Gestión del Patrimonio Cultural y Natural de la Ciudad, realizado el 5 de octubre en colaboración con la Facultad de Arquitectura de la UNAM

- Es necesario redefinir el concepto de patrimonio dentro del PGD y el PGOT.
- Se debe recurrir a la reutilización adaptativa, como medida de recuperación de los inmuebles abandonados, subutilizados y deteriorados, para su aprovechamiento, impulsando su rentabilidad económica y cultural.
- El PGOT, dentro del Área de Gestión Territorial Protección y Valoración del Patrimonio Cultural, excluye los inmuebles catalogados que están fuera de las Áreas de Conservación Patrimonial y las Zonas de Monumentos Históricos.
- Debemos reforzar la participación ciudadana dentro de los instrumentos, particularmente, en las primeras etapas de elaboración del PGD y del PGOT.
- Tenemos que implementar políticas y mecanismos que permitan a la comunidad organizarse en torno a la apropiación y protección del patrimonio.
- Hay que impulsar la protección del patrimonio contemporáneo y actualizar los catálogos existentes.

Derivado de las opiniones, sugerencias y comentarios recabados en los eventos referidos y en la plataforma digital, elaboramos 2 documentos de aportaciones para la incorporación de la perspectiva de género y donde se considera la gestión del patrimonio cultural y natural de la ciudad en el PGD y el PGOT, los cuales fueron enviados

al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) el 14 de diciembre.

A continuación, se enlistan las principales aportaciones por temática:

- **Género:**
 - Vivienda: planteamos considerar en las Normas Generales de Ordenamiento Territorial, criterios de diseño que cubran las necesidades de habitabilidad en función del uso y tiempo de uso de los espacios, que tiendan a facilitar la distribución de las tareas domésticas y de cuidados entre quienes habitan el hogar, y propusimos algunos indicadores.
 - Movilidad: propusimos un concepto de movilidad, que considera desplazamientos intermodales, inclusivos, accesibles y seguros, los cuales involucran diversas experiencias físicas, corporales, sensoriales y emocionales.
 - Espacio público: integramos una definición de espacio público, y propusimos considerar en las áreas de gestión territorial y en las Normas Generales de Ordenamiento Territorial, criterios específicos para las personas de atención prioritaria, incluir espacios que faciliten las actividades de cuidado y planteamos un indicador.
 - Equipamiento: propusimos incluir el derecho al cuidado, considerar políticas y programas que garanticen el derecho al sistema de cuidados, para las personas cuidadoras y las que requieran cuidados, y planteamos algunos indicadores.

- Ciudad policéntrica: trabajamos una propuesta de modificación al Área de Gestión Territorial 2 Centralidades para incorporar criterios de interseccionalidad, interdependencias e intergeneracionales, considerar que las centralidades se consoliden en zonas subutilizadas y con vocación para usos mixtos, y propusimos un indicador.

- **Patrimonio cultural y natural:**

- Homologar y en su caso redefinir el concepto de patrimonio.
- Actualizar, agrupar y difundir los catálogos de inmuebles existentes, incorporando al patrimonio contemporáneo.
- Armonizar e implementar políticas urbanas y estímulos fiscales para la protección del patrimonio.
- Regulación del turismo, para poder rescatar y conservar el patrimonio.
- La reutilización adaptativa, como medida de recuperación de los inmuebles, impulsando su rentabilidad económica y cultural.



Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México

Ya que somos una autoridad en materia de ordenamiento territorial, debemos prevalecer la función de desarrollo sustentable de la propiedad y el uso del suelo, a través de derechos y obligaciones de las personas propietarias de inmuebles, respecto de las demás personas habitantes de la capital del país.

Con el propósito de que el Congreso de la Ciudad de México tome una decisión informada sobre la viabilidad de las solicitudes promovidas por personas ciudadanas, cuya repercusión es para todas las personas habitantes de la ciudad, tales como proyectos de decreto modificatorio a diversos Programas de Desarrollo Urbano de distintas demarcaciones territoriales, aportamos argumentos jurídicos y técnicos para fortalecer el cumplimiento al marco normativo de la Ciudad de México.

En ese sentido, generamos 8 opiniones correspondientes a las alcaldías Miguel Hidalgo (3), Tláhuac (1), Azcapotzalco (1), Tlalpan (1), Iztapalapa (1) y Cuauhtémoc (1). Estas iniciativas fueron estudiadas técnica y jurídicamente, por lo que, al no cumplir con los requisitos previstos en la Ley, 7 de ellas se dictaminaron en sentido desfavorable, y únicamente la Iniciativa de Decreto del PPDU Atlampa se dictaminó en sentido favorable.

Consúltalas en:

 paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php

Comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación

Fuimos convocados en 45 ocasiones a las diferentes comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares de las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

Participamos en todas las reuniones de reinstalación, ordinarias, extraordinarias y técnico-jurídicas a las que fuimos convocados, y aportamos información relevante.

Participación en consejos de áreas naturales protegidas

Durante este año participamos, de forma activa, en las sesiones de los consejos asesores de 7 áreas naturales protegidas localizadas en la Ciudad de México (Desierto de los Leones, Bosques de las Lomas, Bosque de Tlalpan, La Loma, Parque Ecológico de la Ciudad de México, Ecoguardas y Los Encinos). Las sesiones fueron coordinadas por la Sedema. Cabe indicar que los consejos se conforman por diferentes instancias gubernamentales, personas académicas e investigadoras, asociaciones civiles sin fines de lucro y personas ciudadanas interesadas.

A través de los consejos se pretende realizar diagnósticos de las necesidades y problemáticas de las áreas naturales protegidas, buscar alternativas de solución, gestionar recursos y dar a conocer la importancia de estos espacios.

Participación en grupos de trabajo de proyectos de Normas Ambientales

Participamos en un grupo de trabajo interinstitucional para la elaboración de la Norma Ambiental NACDMX-010-AMBT-2019, la cual incluye especificaciones técnicas que deben cumplir las bolsas y los productos plásticos de un solo uso compostables y/o reutilizables.

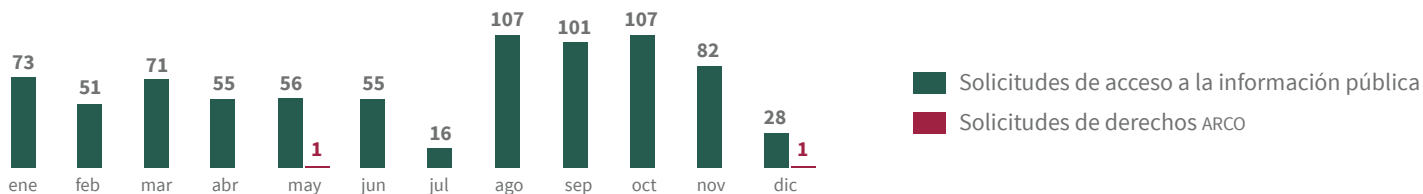
La Norma Ambiental NACDMX-010-AMBT-2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de febrero, con lo que se logró la creación de un instrumento jurídico que establece las características, especificaciones técnicas y métodos de prueba que deben cumplir las bolsas y productos plásticos de un solo uso para ser considerados compostables; las bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y las bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos.

Transparencia y acceso a la información pública

Atención a solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO

Dimos respuesta en tiempo y forma a 802 solicitudes de acceso a la información pública y a 2 solicitudes de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales), bajo los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez.

Participamos en las Jornadas por la Transparencia y la Privacidad celebradas en las alcaldías Iztapalapa, Benito Juárez y Milpa Alta, cuyo objetivo fue acercarnos a la ciudadanía y hacer de su conocimiento sus derechos ambientales y territoriales.



Número de solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO por mes

Cabe destacar que, el 11 de agosto, el Infocdmx nos otorgó los certificados 100% capacitados y 100% Capacitados Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia correspondiente al ejercicio 2021.

Como parte de la Segunda Evaluación Anual 2022 realizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, el Infocdmx nos otorgó el puntaje de: 100 en el Índice de Global de Obligaciones de Transparencia, 100 en el Índice Global de Obligaciones de Transparencia —Portal Institucional y 100 en el Índice Global de Obligaciones de Transparencia— Plataforma Nacional de Transparencia.

Consulta nuestras acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en:

 paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/comite_transparencia/principal.php



Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Con el fin de buscar la adecuada promoción, aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, contribuimos a la defensa de los derechos ambientales de personas peticionarias ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), atendiendo en tiempo y forma 40 solicitudes de colaboración de la Comisión sobre casos urbano-ambientales en la capital del país.





Apéndices

Apéndice 1. Capas geográficas publicadas en el SIG PAOT

| NÚMERO | TÍTULO O TEMA DE LA CAPA GEOGRÁFICA | MES DE PUBLICACIÓN |
|--------|---|--------------------|
| 1 | Jardineras del parque IMSS Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo | enero |
| 2 | Jardineras del parque México, alcaldía Cuauhtémoc | febrero |
| 3 | Jardineras del andador Monumento a la Madre, alcaldía Cuauhtémoc | febrero |
| 4 | Riqueza de mamíferos en suelo de conservación | abril |
| 5 | Riqueza de reptiles en suelo de conservación | abril |
| 6 | Riqueza de anfibios en suelo de conservación | abril |
| 7 | Riqueza de aves en suelo de conservación | abril |
| 8 | Potencial de infiltración en suelo de conservación | abril |
| 9 | Geología en suelo de conservación | mayo |
| 10 | Establecimientos asociados a emisión de ruido (DENUE-INEGI, 2019) | junio |
| 11 | Denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT en materia de ruido (2018-2022) | junio |
| 12 | Edafología en suelo de conservación | septiembre |
| 13 | Erosión hídrica en suelo de conservación | septiembre |

| NÚMERO | TÍTULO O TEMA DE LA CAPA GEOGRÁFICA | MES DE PUBLICACIÓN |
|--------|---|--------------------|
| 14 | Hipsometría en suelo de conservación | septiembre |
| 15 | Aptitud ganadera en suelo de conservación | octubre |
| 16 | Aptitud agrícola en suelo de conservación | octubre |
| 17 | Diagnóstico Río Santiago | noviembre |
| 18 | Aptitud para unidades de manejo ambiental en suelo de conservación | noviembre |
| 19 | Aptitud de infiltración en suelo de conservación | noviembre |
| 20 | Cambio drástico de uso de suelo en suelo de conservación | noviembre |
| 21 | Zonas de alta infiltración vulnerables al cambio de uso de suelo en suelo de conservación | noviembre |
| 22 | Erosión eólica en suelo de conservación | noviembre |
| 23 | Fragilidad ecológica en suelo de conservación | noviembre |
| 24 | Zonas de valor por carbono almacenado en suelo de conservación | diciembre |
| 25 | Zonas de valor por provisión de hábitat en suelo de conservación | diciembre |
| 26 | Temperatura promedio anual | diciembre |

Apéndice 2. Proyectos elaborados de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados

| NÚMERO | TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO | DESCRIPCIÓN GENERAL | MES DE ELABORACIÓN |
|--------|-------------------------------|---|--------------------|
| 1 | PAOT-DGAT-ETAG-01-2022 | Aspectos que considerar en la elaboración de estudios espacio temporales del crecimiento de AHI: ejemplo realizado en AHI de la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México. | enero |
| 2 | PAOT-DGAT-ETAG-02-2022 | Aspectos que considerar en la elaboración de estudios espacio temporales del crecimiento de AHI: ejemplo realizado en AHI de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. | enero |
| 3 | PAOT-DGAT-ETAG-04-2022 | Base de datos geoespacial de los 14 acuerdos de facilidades administrativas asociados a vialidades primarias en el tema de uso de suelo urbano. | febrero |
| 4 | PAOT-DGAT-ETAG-05-2022 | Opinión PPDU Atlampa. | febrero |
| 5 | PAOT-DGAT-ETAG-06-2022 | Opinión PPDU Bosques de las Lomas. | febrero |
| 6 | PAOT-DGAT-ETAG-07-2022 | Proyecto Belvedere (georreferenciación de fotos) y de proyecto de viviendas Bellavista Belvedere (cuantificación de construcciones y archivo de información dinámica). | marzo |
| 7 | PAOT-DGAT-ETAG-08-2022 | Proyecto Jalalpa (georreferenciación de fotos, cuantificación de construcciones y archivo de información dinámica). | marzo |
| 8 | PAOT-DGAT-ETAG-10-2022 | Informe sobre el crecimiento del AHI Belvedere y recorridos en la zona del Xitle (georreferenciación del mosaico fotográfico y cuantificación de construcciones). | abril |
| 9 | PAOT-DGAT-ETAG-11-2022 | Opinión técnica sobre los diferentes polígonos asociados al predio Ruíz de Teresa, en Tlalpan. | abril |

| NÚMERO | TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO | DESCRIPCIÓN GENERAL | MES DE ELABORACIÓN |
|--------|-------------------------------|---|--------------------|
| 10 | PAOT-DGAT-ETAG-09-2022 | Elaboración del sistema para intercambio de información entre la PAOT y la Sedema. | mayo |
| 11 | PAOT-DGAT-ETAG-12-2022 | Informe y procesamiento de información de las imágenes del sobrevuelo realizado el 26 de mayo en el área natural protegida Parque Ecológico de la Ciudad de México (georreferenciación del mosaico fotográfico y cuantificación de construcciones). | mayo |
| 12 | PAOT-DGAT-ETAG-13-2022 | Elaboración de propuestas de la localización del predio Ruíz de Teresa en el Parque Ecológico de la Ciudad de México con base en la forma, superficie y presencia de construcciones irregulares. | mayo |
| 13 | PAOT-DGAT-ETAG-14-2022 | Digitalización de 5 predios expropiados en proceso de investigación jurídica. | junio |
| 14 | PAOT-DGAT-ETAG-15-2022 | Elaboración de dictamen técnico del predio Ruíz de Teresa. | julio |
| 15 | PAOT-DGAT-ETAG-18-2022 | Elaboración del polígono de la alcaldía Coyoacán como propuesta para la Comisión de Límites. | julio |
| 16 | PAOT-DGAT-ETAG-19-2022 | Elaboración de presentación y documentos de trabajo para los polígonos de las alcaldías Venustiano Carranza, Iztacalco, Tlalpan, Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco. | agosto |
| 17 | PAOT-DGAT-ETAG-20-2022 | Elaboración de manual técnico para la capacitación de QGIS versión 3.22. | agosto |
| 18 | PAOT-DGAT-ETAG-21-2022 | Elaboración de presentación y actualización del análisis espacio temporal de la zona de La Angostura como parte del grupo técnico interinstitucional, con la lotificación y estatus de riesgo (presentación para Consejería Jurídica). | agosto |
| 19 | PAOT-DGAT-ETAG-22-2022 | Elaboración y ubicación de polígonos de 5 predios expropiados amparados. | septiembre |

| NÚMERO | TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO | DESCRIPCIÓN GENERAL | MES DE ELABORACIÓN |
|--------|-------------------------------|--|--------------------|
| 20 | PAOT-DGAT-ETAG-03-2022 | Digitalización de asentamientos humanos irregulares en el Cerro de la Estrella, Sierra Guadalupe y Sierra Santa Catarina. | octubre |
| 21 | PAOT-DGAT-ETAG-23-2022 | Elaboración y actualización del análisis espacio temporal de la zona de La Angostura con la digitalización de instrumentos normativos de uso de suelo. Georreferenciación de imágenes de dron de la zona y contabilización de construcciones. | octubre |
| 22 | PAOT-DGAT-ETAG-24-2022 | Elaboración de un modelo de pendientes para la zona de La Angostura, a partir de un modelo de elevación digital (Lidar INEGI, 2010) para identificar las construcciones en riesgo por suelo inestable derivado de rellenos y terrazas en taludes y cauces de barrancas rellenas. | octubre |
| 23 | PAOT-DGAT-ETAG-25-2022 | Digitalización de la información de las zonas federales de Conagua del vaso regulador y presa Anzaldo y de la poligonal del área de valor ambiental barranca Anzaldo, para definir si una obra se encuentra dentro de alguno de estos perímetros. | octubre |
| 24 | PAOT-DGAT-ETAG-26-2022 | Solicitud de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México sobre el daño ambiental ocasionado por el asentamiento humano irregular La Angostura. | noviembre |
| 25 | PAOT-DGAT-ETAG-27-2022 | Sistema virtual para analizar el traslape de áreas de gestión territorial propuestas para el Programa General de Ordenamiento Territorial. | noviembre |
| 26 | PAOT-DGAT-ETAG-28-2022 | Informe del recorrido dentro del Campo Militar para georreferenciar las mojoneras que delimitan la Ciudad de México con el Estado de México. | noviembre |
| 27 | PAOT-DGAT-ETAG-29-2022 | Estudio espacio temporal de un predio localizado en Av. Popocatepetl, Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez. | diciembre |

Apéndice 3. Actividades de capacitación sobre el manejo de la plataforma SIG PAOT y manejo de sistemas de información geográfica

| NÚMERO | CAPACITACIÓN | PÚBLICO RECEPTOR | FECHA DE IMPARTICIÓN | TOTAL DE PERSONAS |
|--------|---|--|----------------------|-------------------|
| 1 | Uso de SIG PAOT e introducción a QGIS | Personas prestadoras de servicio social de la PAOT | 27 y 28 de enero | 8 |
| 2 | Clasificación de imágenes satelitales Sentinel en la plataforma Google Engine | Personas servidoras públicas de la PAOT | 3 y 4 de febrero | 16 |
| 3 | SIG Intermedio | Personas servidoras públicas de Sedema | abril | 12 |
| 4 | Criterios para digitalizar los polígonos de las alcaldías de la Ciudad de México con base en la Ley del Territorio y otras capas de la misma temática | Personas servidoras públicas y prestadoras de servicio social de varias instancias (Seduvi, Sedema, SGIRPC, IPDP, entre otras) | junio | 15 |
| 5 | Plataforma SIG PAOT, Paoteca, normateca y micrositio de patrimonio | Personas que laboran en el parque nacional El Tepeyac y prestadoras de servicio social de la PAOT | 12 de septiembre | 16 |
| 6 | Google Earth y herramientas de digitalización | Personas que laboran en el parque nacional El Tepeyac y prestadoras de servicio social de la PAOT | 13 de septiembre | 9 |
| 7 | Bases teóricas de cartografía y aplicación en SIG | Personas que laboran en el parque nacional El Tepeyac y prestadoras de servicio social de la PAOT | 13 de septiembre | 10 |
| 8 | Plataforma SIG PAOT, Paoteca, normateca y micrositio de patrimonio | Personas de Miguel Hidalgo y servidoras públicas y prestadoras de servicio social de la PAOT | 22 de septiembre | 11 |
| 9 | Bases teóricas de cartografía y aplicación en SIG | Personas de Miguel Hidalgo y servidoras públicas y prestadoras de servicio social de la PAOT | 22 de septiembre | 9 |
| 10 | Plataforma SIG PAOT, Paoteca, normateca y micrositio de patrimonio | Personas de Miguel Hidalgo y servidoras públicas y prestadoras de servicio social de la PAOT | 29 de septiembre | 9 |
| 11 | Bases teóricas de cartografía y aplicación en SIG | Personas de Miguel Hidalgo y servidoras públicas y prestadoras de servicio social de la PAOT | 29 de septiembre | 10 |
| 12 | Introducción a los SIG | Personas de Miguel Hidalgo y servidoras públicas y prestadoras de servicio social de la PAOT | 30 de septiembre | 11 |

| NÚMERO | CAPACITACIÓN | PÚBLICO RECEPTOR | FECHA DE IMPARTICIÓN | TOTAL DE PERSONAS |
|--------------|--|--|----------------------|-------------------|
| 13 | Manejo de SIG básico en <i>QGIS</i> | Personas de Miguel Hidalgo y servidoras públicas y prestadoras de servicio social de la PAOT | 30 de septiembre | 8 |
| 14 | Manejo de SIG Básico en parte II | Personas de Miguel Hidalgo y prestadoras de servicio social de la PAOT | 7 de octubre | 8 |
| 15 | Plataforma SIG PAOT, Paoteca, normateca y microsítio de patrimonio | Personas de Cuajimalpa de Morelos | 12 de octubre | 8 |
| 16 | Bases teóricas de cartografía y aplicación en SIG | Personas de Cuajimalpa de Morelos | 12 de octubre | 8 |
| 17 | <i>QGIS</i> Intermedio | Personas de Miguel Hidalgo y prestadoras de servicio social de la PAOT | 14 de octubre | 9 |
| 18 | <i>QGIS</i> Intermedio | Personas de Cuajimalpa de Morelos | 20 de octubre | 5 |
| 19 | <i>QGIS</i> Intermedio (parte II) | Personas de Miguel Hidalgo y prestadoras de servicio social de la PAOT | 21 de octubre | 6 |
| 20 | Plataforma SIG PAOT, Paoteca, normateca y microsítio de patrimonio | Personas de Milpa Alta y prestadoras de servicio social de la PAOT | 24 de octubre | 11 |
| 21 | Bases teóricas de cartografía y aplicación en SIG | Personas de Milpa Alta y prestadoras de servicio social de la PAOT | 24 de octubre | 11 |
| 22 | Introducción a los SIG | Personas de Milpa Alta y prestadoras de servicio social de la PAOT | 7 de noviembre | 8 |
| 23 | Manejo de plataforma <i>Google Earth</i> para edición | Personas de Milpa Alta y prestadoras de servicio social de la PAOT | 7 de noviembre | 8 |
| 24 | Manejo de SIG básico en <i>QGIS</i> | Personas de Milpa Alta | 14 de noviembre | 9 |
| 25 | Manejo de plataforma SIG PAOT | Personas adscritas al Instituto Electoral de la Ciudad de México | 13 de diciembre | 6 |
| TOTAL | | | | 241 |

Apéndice 4. Listado de bibliotecas y centros con los que se estableció un convenio de préstamo interbibliotecario

| NÚMERO | BIBLIOTECA O CENTRO DOCUMENTAL | VIGENCIA |
|--------|---|------------|
| 1 | Biblioteca Dr. Jorge Carpizo del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM | Permanente |
| 2 | Biblioteca La Mujer de la Ciencia del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional (IPN) | Permanente |
| 3 | Centro de Información Comercial José Luis Ordóñez de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México | Permanente |
| 4 | Biblioteca Ricardo Monges López de la Facultad de Ciencias-UNAM | Permanente |
| 5 | Biblioteca Celestino Porte Petit del Instituto Nacional de Ciencias Penales | Permanente |
| 6 | Biblioteca José María Lafragua de la Secretaría de Relaciones Exteriores | Permanente |
| 7 | Biblioteca Vasconcelos de la Secretaría de Cultura | Permanente |
| 8 | Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la Universidad Autónoma de México (UAM) Azcapotzalco | Permanente |
| 9 | Biblioteca Antonio Carrillo Flores del Instituto Nacional de Administración Pública | Permanente |
| 10 | Centro de Documentación Antonio Carrillo Flores del Consejo Nacional de Población | Permanente |
| 11 | Centros de Aprendizaje de la Escuela Bancaria y Comercial | Permanente |
| 12 | Biblioteca René Zavaleta Mercado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales | Permanente |
| 13 | Centro de Información Campus Coyoacán de la Universidad del Valle de México | Permanente |
| 14 | Biblioteca Conjunta de Ciencias de la Tierra de la UNAM | Permanente |
| 15 | Biblioteca del Centro Nacional para la Prevención de Desastres | Permanente |
| 16 | Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la UAM Iztapalapa | Permanente |
| 17 | Biblioteca CONBIOÉTICA de la Comisión Nacional de Bioética | Permanente |
| 18 | Biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México | Permanente |

| NÚMERO | BIBLIOTECA O CENTRO DOCUMENTAL | VIGENCIA |
|--------|--|------------|
| 19 | Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia Económica | Permanente |
| 20 | Biblioteca Norma Corona Sapién de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México | Permanente |
| 21 | Biblioteca del Sistema de Aguas de la Ciudad de México | Permanente |
| 22 | Biblioteca Nacional de Antropología e Historia Dr. Eusebio Dávalos Hurtado del INAH | Permanente |
| 23 | Biblioteca de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México | Permanente |
| 24 | Biblioteca Dr. Manuel de Jesús Álvarez Campos de la Universidad La Salle | Permanente |
| 25 | Biblioteca de Estudios Profesionales de la Facultad de Química-UNAM | Permanente |
| 26 | Biblioteca Torres Quintero Gregorio de la Universidad Pedagógica Nacional | Permanente |
| 27 | Biblioteca de Posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán-IPN | Anual |
| 28 | Biblioteca Ing. Daniel Gutiérrez Gutiérrez de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán-IPN | Anual |
| 29 | Biblioteca de México de la Secretaría de Cultura | Anual |
| 30 | Biblioteca Lilia Guzmán y García de la Facultad de Arquitectura-UNAM | Anual |
| 31 | Biblioteca Raúl Baillères Jr. del Instituto Tecnológico Autónomo de México | Anual |
| 32 | Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente | Anual |
| 33 | Biblioteca Isidro Fabela de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM | Anual |
| 34 | Biblioteca Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana | Anual |
| 35 | Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República | Anual |
| 36 | Biblioteca del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo-IPN | Anual |
| 37 | Biblioteca M. V. José de la Luz Gómez de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-UNAM | Anual |

Glosario

A

Acceso a la información pública: es un derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, gracias a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

Acción precautoria: imposición o ejecución fundada y motivada de medidas o acciones que en cualquier momento realice la PAOT, con el fin de evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México o, en su caso, para lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.

Análisis geoespacial: recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial.

Arbolado: patrimonio natural que brinda servicios ambientales a los ciudadanos al contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

B

Bienestar animal: estado físico y mental en que el animal vive y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud,

comportamiento y estado mental en las que vive y es manejado, incluido el manejo previo y durante su muerte.

C

Custodia de folios reales: es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a la zonificación establecida en los diferentes programas de desarrollo urbano y con lo que se evita la venta o escrituración.

Contaminación acústica: sonido que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

D

Denuncia ciudadana: actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dictamen técnico: opinión técnica emitida por la PAOT, de forma escrita, sobre un tema específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Sirve para identificar las posibles afectaciones al medio ambiente y a la planeación urbana de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Asimismo, constituye un auxiliar para las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales, al aportar elementos que permitan determinar

incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

I

Investigaciones de oficio: se refiere a los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Se inician gracias a la información consignada en medios de comunicación, a partir de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, entre otras fuentes de información.

L

Litigio estratégico: es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

M

Maltrato animal: cuando una persona responsable de algún animal no le brinda condiciones de bienestar, el maltrato no solo es físico, sino también alimenticio y de vivienda.

Metadatos: ficha de la cartografía con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros.

P

Participación ciudadana: derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, al representar intereses particulares (no individuales), como el cuidado del medio ambiente o el uso adecuado del territorio. Se ejerce, en primer término, en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre las autoridades y la ciudadanía.

Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano: instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano: instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

Programa General de Ordenamiento Territorial: instrumento del sistema de planeación de la Ciudad de México, cuya función es acortar las brechas de desigualdad territorial, social y de género; así como, desarrollar las capacidades ciudadanas y de gobierno, para el cumplimiento efectivo y progresivo de los derechos humanos en la Ciudad de México.

R

Resolución administrativa: acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa.

Ruido: cualquier sonido generado por los medios de transporte, las actividades industriales, mercantiles o de servicio, o aquellas que se realizan en espacios públicos.

S

SIG PAOT: plataforma que publica una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial. Está disponible a toda persona para explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

T

Transparencia: se trata de una obligación de los órganos gubernamentales, a través de la cual dan cuenta a la ciudadanía sobre sus actos; en especial, sobre el ejercicio presupuestario.

U

Uso de suelo: atributos y actividades que se permiten en un determinado inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

V

Vigilante Ambiental: programa de participación ciudadana a favor del derecho de las personas ciudadanas a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

Visitas de Reconocimiento de Hechos: son aquellas visitas realizadas por la PAOT para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. De igual forma, permiten corroborar aquellos hechos, actos u omisiones que puedan generar, o que generen, daños al ambiente y al ordenamiento territorial, o que causen desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

Z

Zonificación: determina el potencial de desarrollo de cada predio, y a través de números y letras expresa el uso de suelo. Además, establece el número de niveles máximos de construcción, así como el porcentaje de área libre mínima en donde no se permite la construcción. También, indica el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

Siglas y acrónimos

| | | | |
|----------|---|----------|--|
| AHI | Asentamientos humanos irregulares | PPDU | Programa Parcial de Desarrollo Urbano |
| BVA | Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México | Sedema | Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México |
| FGJCDMX | Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México | Seduvi | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México |
| INAH | Instituto Nacional de Antropología e Historia | SGIRPC | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil |
| INBAL | Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura | SIG PAOT | Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía | Sobse | Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México |
| Infocdmx | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | SSC | Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México |
| Invea | Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México | TJACDMX | Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México |
| IPDP | Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México | UAM | Universidad Autónoma Metropolitana |
| IPN | Instituto Politécnico Nacional | UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México |
| PAOT | Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México | VRH | Visitas de Reconocimiento de Hechos |
| PDDU | Programas de Desarrollo Urbano de las Demarcaciones Territoriales | | |
| PGD | Plan General de Desarrollo | | |
| PGOT | Programa General de Ordenamiento Territorial | | |

paot.mx

